

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(10:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún otro diputado o diputada por pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que este ha sido distribuido con antelación y se

encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 30 puntos.

(Se inserta orden del día)

Orden del día

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, mediante el cual, solicita prórroga a una iniciativa presentada en el pleno.

5.- Uno de la Comisión de Hacienda, mediante el cual, solicita prórroga a dos iniciativas presentadas en el pleno.

6.- Uno de la diputada María Gabriela Salido Magos, mediante el cual, remite respuesta a un asunto aprobado en el pleno.

7.- Cinco, del diputado José Jesús Martín del Campo Castañeda, mediante los cuales, remite respuesta a asuntos aprobados en el pleno.

Iniciativas

8.- Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México; suscrita por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

9.- Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 232 Bis al Código Penal para la Ciudad de México; suscrita por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

10.- Con proyecto de decreto, por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Protección a los Animales, ambos del Distrito Federal, para prohibir la mutilación de los animales por motivos estéticos; suscrita por el diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 72, de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Con proyecto de decreto, por la que se derogan los artículos 287 y 362 del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

13.- Con proyecto de decreto, por el que se adicionan las fracciones XXV; XXVI; XXVII; XXVIII; XXIX; XXX Y XXXI al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Aguilar Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Dictámenes

14.- Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos transitorios Octavo, párrafo tercero; Décimo Primero, párrafo tercero; Décimo Quinto, párrafos primero, segundo y cuarto; Décimo Séptimo, párrafos séptimo y décimo; Décimo Octavo, párrafo primero; Vigésimo Tercero, párrafos segundo, tercero y sexto; y Vigésimo Octavo de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentado por el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional "; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Proposiciones

15.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por medio del cual se exhorta a la alcaldesa de Álvaro Obregón Layda Sansores a que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, promueva la atención, manejo y bienestar de los animales en situación de calle que habitan el parque Águilas-Japón; suscrita por la diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

16.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para la instalación de una mesa de trabajo conformada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México, y la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de elaborar un censo veraz de las y los niños que acuden a las estancias infantiles de la Ciudad de México; suscrita por las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Congreso a que, previamente a la aprobación del dictamen para reformar el artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, revise los efectos del principio de irretroactividad positivo; suscrita por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente que, en el ámbito de sus atribuciones, emita las disposiciones normativas y acciones necesarias para regular las actividades relacionadas con los residuos sólidos y de manejo especial, así como que diseñe y actualice los programas y políticas de aprovechamiento energético del gas metano generado por residuos orgánicos; suscrita por las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de forma respetuosa a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de revisar que el acuerdo por el que se aprueba el dictamen de autorización para la constitución del polígono de actuación privado, en los predios ubicados en la Calzada General Mariano Escobedo números 726 y 738, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo y avenida Chapultepec número 360, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, haya sido emitido conforme a derecho y en su caso efectuar las acciones legales que sean procedentes; asimismo, se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con la finalidad de que se lleve a cabo la verificación de los trabajos que se ejecutan, con el objeto de que cumplan con las condiciones señaladas en el considerando VI del acuerdo antes referido; suscrita por los diputados Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social y Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades administrativas de la Ciudad de México, a dar cumplimiento a la resolución administrativa número PAOT-2018-1829-SOT-781, así como a iniciar una nueva investigación para corroborar que no subsisten más irregularidades en la obra que se realiza en Amores número 218, colonia Del Valle Norte; suscrita por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

21.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Jefa de Gobierno y al Secretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, para que instale la Comisión de Clasificación de Vialidades y determine las políticas públicas sobre movilidad de las vialidades de la ciudad, así como

atender las recomendaciones internacionales, como el cumplimiento de los estándares emitidos por la Organización Mundial de la Salud respecto a las fotomultas; suscrita por el diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, al alcalde de Gustavo A. Madero y al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, facultades y recursos, verifiquen la viabilidad de la construcción de una escuela de música y baile dentro de Cuauhtémoc en la Gustavo A. Madero; suscrita por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

23.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita diversa información a las alcaldías de Tlalpan, Cuauhtémoc e Iztapalapa; suscrita por las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, Dra. Almudena Ocejo Rojo y a la Secretaria de Bienestar, ingeniera María Luisa Albores González, informe al Congreso de la Ciudad de México sobre las causas por las cuales no han recibido el pago correspondiente al mes de marzo los adultos mayores beneficiarios del programa social "Pensión alimentaria para personas adultas mayores de 68 años", residentes en la Ciudad de México"; suscrita por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que este honorable Congreso de la Ciudad de México, a través del Comité de Administración y Capacitación, establecerá las condiciones generales de trabajo para todos los trabajadores que prestan sus servicios bajo las diferentes modalidades de contratación, garantizando el pleno goce de los derechos laborales tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y los tratados internacionales celebrados por el estado mexicano; suscrita por la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades para que tomen medidas a fin de prevenir la venta de medicinas robadas y apócrifas en diversos puntos de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

27.- En relación al “Centenario luctuoso de la muerte del Gral. Emiliano Zapata”; suscrita por la diputada María Guadalupe Chávez Contreras, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

28.- “Del luctuoso del revolucionario general Emiliano Zapata Salazar”; suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Del “centenario de la muerte de Emiliano Zapata”; suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Con motivo del centenario luctuoso del Caudillo del Sur; suscrita por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta Presidencia informa a este órgano legislativo, que se recibió por parte de la presidencia de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos, el 28 de febrero del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público y de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la diputada Secretaria en votación económica pregunte al Pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de autorizarse la prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento al pleno, que se recibió por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Fiscal de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público y de la Ley de Participación Ciudadana en materia de parquímetros, presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, el 26 de febrero del presente año y turnada las comisiones unidas de Hacienda y la de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

Con proyecto de decreto por el que se reforman el Código Fiscal de la Ciudad de México, suscrita por el alcalde Víctor Hugo Romo Guerra, el 21 de febrero del presente año y turnada a la Comisión de Hacienda, con opinión de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la diputada Secretaria en votación económica y en un solo acto, pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se informa que se recibió por parte de la diputada María Gabriela Salido Magos, un comunicado mediante el cual remite respuesta a un asunto aprobado en el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a los diputados proponentes para los efectos a los que haya lugar.

Esta Presidencia informa al pleno, que se recibieron cinco comunicados por parte del de la voz, mediante el cual se remite respuesta a asuntos aprobados en el pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Congreso de la Ciudad de México, remítase a los diputados proponentes para los efectos a los que haya lugar.

Se informa al pleno que se presentó una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, suscrita por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 122 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las

comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 232 Bis al Código Penal para la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos, adelante diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

De acuerdo a la información emitida por el INEGI en su comunicado del mes pasado de febrero, respecto a la situación conyugal de las personas en nuestro país, la mayor parte de la población de 15 años y más, está unida; y casi tres quintas partes, casi el 60 por ciento se encuentra en situación conyugal.

Ahora bien, respecto a los matrimonios en nuestro país, el INEGI señala que en años recientes hay un decremento, ha descendido la cifra de matrimonios y ha aumentado la de los divorcios.

Es menester señalar, que la proporción casi se duplica donde hay más divorcios que matrimonios, de acuerdo a los datos estadísticos que se dieron a conocer a través del Estudio Nacional de Mujeres y Hombres en México 2018. Según el último registro, la tasa relación divorcio en relación al matrimonio, ha aumentado.

Como ha quedado señalado, son diversas las causas que conllevan a las y los ciudadanos a fenecer los vínculos matrimoniales y en su caso las relaciones de concubinato; no debemos olvidar, que derivado de dichas acciones se generan diversas obligaciones legales, tales como: el otorgamiento de alimentos en su caso, división de la sociedad conyugal y repartición de bienes.

Cuando un matrimonio o concubinato se enfrenta a un divorcio o separación, los bienes materiales desafortunadamente en muchos casos derivan en un problema inevitable, cuando alguno de ellos con el ánimo de perjudicar al otro, traspasa o los pone a nombre de otra personas o de algún familiar, afectando el patrimonio de la contraparte, así como el de la y los hijos que procrearon, pero peor aún hay casos en que esta situación se da sin la autorización de la otra parte, incluso cuando la unión de las personas aún existe.

Esta situación debe estar regulada en nuestra legislación local, pues es un hecho que en los derechos de las y los integrantes de dichas familias, se vulneran como consecuencia de estos actos.

En ese sentido y a través de esta propuesta, se pretende tipificar el delito de fraude familiar en el Código Penal de nuestra ciudad, para garantizar que en el caso de que un patrimonio generado durante el matrimonio y concubinato, se vean perjudicados, conlleve una sanción y una penalidad.

De aprobarse la presente propuesta, estaríamos incluso cumpliendo con el principio de interés superior de la niñez, ya que se garantiza la satisfacción de las necesidades básicas para su desarrollo como: alimentación, educación, salud, vivienda, recreación, entre otros.

Pues ante esta cesión de divorcio o separación de bienes, en muchas ocasiones se vulnera su derecho a la alimentación, al quedarse quien tiene la guarda y custodia sin los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de las hijas y de los hijos.

Con base a los razonamientos antes precisados, se propone al pleno de este Congreso de la Ciudad, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 232 Bis del Código Penal para la Ciudad de México.

Artículo 232 Bis.- A quien en perjuicio de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros, bienes sin su autorización expresa de su cónyuge o concubina o concubino y se le aplicarán una sanción de 5 años de prisión y hasta 600 días multa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Igualdad de Género.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Eleazar?

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Sí por su conducto le pregunta al diputado Nazario si me permite suscribir esa iniciativa.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Sí, es un gusto, diputado. Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Suscribe el diputado Eleazar su iniciativa.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley de Protección a los Animales, ambos del Distrito Federal, para prohibir la mutilación de los animales por motivos estéticos, se concede el uso de la tribuna al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Compañeras y compañeros diputados.

Dicen en la Federación Canófila Mexicana, que quien no es capaz de darle amor a un perro, no es capaz de amarse a sí mismo y eso se puede extender para todos los seres vivos.

Yo quiero no extenderme mucho, simplemente exponer una propuesta que estamos retomando de algo que consideramos que se hizo bien, que se ha hecho recientemente en el Congreso Local del Estado de Veracruz y que está pendiente por hacerse aquí en la Ciudad de México. Es un complemento desde el Código Penal, pero también desde la Ley de Protección a Animales a lo que el día de ayer presentó la diputada Leticia Varela.

Recientemente el Congreso Local de Veracruz, aprobó una serie de reformas y adiciones por motivo de las cuales, se sanciona penalmente la mutilación de animales con fines estéticos; y eso que la Constitución de Veracruz no les otorga a los seres vivos y a los sintientes los derechos de la Constitución de la Ciudad.

Es por eso que presentamos esta reforma al Código Penal y la Ley de Protección a Animales, para tipificar como una nueva pena esta mutilación estética de los animales y para que se pueda multar a que cualquier mutilación que no sea con un fin eminentemente médico, sea punible en la ciudad.

La presente iniciativa busca reformar el Código Penal y la Ley de Protección de los Animales, con la finalidad de establecer en forma clara la prohibición de mutilar con fines

estéticos o no médicos a los animales, así como para que esto se considere como un delito por actos de maltrato y crueldad animal.

Con esto, a quien mutile con algún fin que no sea médico relacionado con la buena salud del animal, se le impondrían de 6 meses a 12 años de prisión y de 50 a 100 días de multa. Además, si las lesiones ponen en peligro la vida del animal no humano, se incrementarán en una mitad las penas señaladas.

Adicionalmente, para hacer más fácil la aplicación del nuevo tipo en cuanto a la pena que proponemos, estamos cerrando la pinza en la Ley de Protección de Animales para plantear algo que si mal no recuerdo, en un contexto similar había presentado creo que el diputado Tonatiuh González Case o alguien del PRI en la VI Legislatura relativo a prohibir venta de animales en algunos establecimientos mercantiles.

Lo que estamos planteando en la Ley de Animales, es que queda prohibida la venta de animales mutilados con fines estéticos, es decir, ninguna persona o establecimiento mercantil podrá ofertar animales que hayan sufrido alguna mutilación no justificada médicamente.

La forma más fácil de poder ver si alguien mutiló con fines estéticos y no médicos a un animal, es verificar en algún establecimiento mercantil y si alguno de los animales está ahí para la venta que tenga, por poner un ejemplo, la cola mutilada, es muy fácil prohibir esa actividad, poder rastrear al responsable de la comisión del maltrato animal y la mutilación, que estamos etiquetando de 2 a 6 años.

Esto, como señalo, lo aprobó recientemente el Estado de Veracruz a través de su Congreso Local y a nosotros nos parece que es una experiencia exitosa, no ha sido atacada en vía de amparo por ningún particular y en esa medida nos parece que es un asunto que puede este Congreso replicar, hacer suyo y aprender de lo que otros Congreso Locales hacen bien, sobre todo si lo hacen bien para combatir el maltrato animal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Döring.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Leticia Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Le preguntaría al diputado Döring si me permite suscribirme en su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Döring, le pregunta la diputada Leticia Varela que si le permite suscribir su iniciativa? Muy bien.

También el diputado Tonatiuh González Case.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete y luego el diputado Alfredo.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, preguntarle al diputado Federico si me permite sumarme a la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si me permite el diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Con gusto.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* Gracias, señor.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

La pasamos al final del capítulo de iniciativas ésta.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se derogan los artículos 287 y 362 del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Con su venia, Presidente.

Libertad o muerte era una redundancia a quien se le ocurría en un país donde los presidentes andaban sin capangas. Mario Benedetti.

El 1° de diciembre de 2012, el país vivió una regresión autoritaria con la toma de protesta de Enrique Peña Nieto como Presidente de la República, mientras que en la Ciudad de México Miguel Ángel Mancera se desempeñaba como un Jefe de Gobierno apoyado por la izquierda, pero que en los hechos traicionó los principios del movimiento por el que obtuvo una votación histórica en la capital, le dio la espalda a la ciudadanía y decidió actuar de conformidad con los poderes fácticos.

Ese día, el Gobierno de la Ciudad de México actuó tal y como si fuera la antigua Dirección Federal de Seguridad del PRI, reprimiendo enérgicamente las manifestaciones de diversos movimientos, entre los que estaba #YoSoy132.

El hito de la represión sucedió con el objetivo de desarticular el movimiento social y estudiantil que puso en jaque a Peña Nieto desde su candidatura a la Presidencia.

La represión a las movilizaciones contra la toma de posesión del ahora expresidente Peña Nieto, dejó un saldo de 104 personas detenidas, pero lo más grave es que ese día, 1° de diciembre, marcó el inicio de una escalada regresiva y represiva del Gobierno de la Ciudad contra las manifestaciones, la cual a lo largo de tres años, sumó más de quinientas personas detenidas arbitrariamente.

A su vez durante el 2013, cientos de personas fueron detenidas y lesionadas por ejercer su derecho a la protesta social. Las movilizaciones que fueron reprimidas aquel año fueron: la marcha conmemorativa del halconazo del 10 de junio, que al grito de *Ni perdón Ni olvido* se demandó castigo a los responsables de la masacre de estudiantes cometida en 1971; la movilización del 1° de septiembre contra la entrega del primer informe de actividades del Presidente Peña Nieto; la marcha conmemorativa de los 45 años de la masacre del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, la cual fue calificada por la organización Artículo 19 como el ataque más violento contra la libertad de expresión.

Otra de las movilizaciones paradigmática fue la del 20 de noviembre de 2014, llevada a cabo en el marco de la acción global por Ayotzinapa, en la que se exigió justicia y verdad para los 43 normalistas desaparecidos de manera forzada en Iguala, Guerrero.

En abierto rechazo a la hoy dilapidada verdad histórica, ahora sabemos que la represión del 20 de noviembre tuvo el objetivo de obstaculizar las investigaciones, porque decenas de personas detenidas fueron obligadas a declarar la verdad histórica mediante tortura.

Esa movilización, que fue una de las más grandes que han ocurrido en los últimos tiempos, fue reprimida por los cuerpos policiales y paramilitares que actuaban bajo las instrucciones y aquiescencia de la policía capitalina. Precisamente la mayor parte de las personas detenidas y procesadas fueron acusadas del delito de ataques a la paz pública, y posteriormente se usó el tipo penal de ultrajes a la autoridad, que además de permitir la consignación y sentencia de personas inocentes, se usó para criminalizar mediáticamente a las y los manifestantes como si fueran vándalos o terroristas.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 14 de septiembre de 2015, emitió las Recomendaciones 09, 10 y 11. En éstas acreditó diversas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal durante las tres manifestaciones anteriormente comentadas, además de la del 22 de abril de 2014, conocida como la Marcha del Silencio contra la Ley Telecom.

Entre las recomendaciones incluidas se conminó a la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a derogar los tipos penales de ultrajes a la autoridad y ataques a la paz pública. Después del mes de febrero de 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció por declarar inconstitucionales el delito de ataques a la paz pública al considerar que era ambiguo e impreciso, por lo que permite que el juez tenga un amplio margen de interpretación y arbitrariedad, lo que viola el derecho a la seguridad jurídica y a la exacta aplicación de la ley penal; posteriormente, el 7 de marzo se pronunció de manera similar respecto al delito de ultrajes a la autoridad, argumentando que violaba el derecho a la libertad de expresión al restringir discursos impopulares y provocativos de inconformidad contra la autoridad.

Es deber moral de esta I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, cumplir con las recomendaciones que, lamentablemente, fue omitida por nuestros predecesores; tenemos el mandato apremiante de derogar los artículos 287 y 362 del Código Penal para el Distrito Federal. MORENA, con el talento democrático y respetuoso a los derechos

humanos, en la pasada VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promovió una Ley de Amnistía para beneficiar a 510 personas que se movilizaron del 1º de diciembre de 2012 al 1º de diciembre de 2015, con el fin de contrarrestar la criminalización de la que fueron objeto las personas que ejercieron su legítimo derecho a la protesta social.

El pasado 24 de abril de 2018, se aprobó el dictamen de la ley que extingue la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar penas y medidas de seguridad, contra todas aquellas ciudadanas y ciudadanos a quienes se imputaron delitos durante la celebración de manifestaciones en la Ciudad de México entre el 1 de diciembre de 2012 y el 1 de diciembre de 2015, en los términos del artículo 104 del Código Penal para el Distrito Federal. Esta fue calificada como una decisión histórica por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y con ella fueron liberados, el 12 de junio de 2018, Luis Fernando Bárcenas Castillo y Jesse Alejandro Montaña Sánchez.

Aún tenemos pendiente la completa implementación de esta ley por el Gobierno de la Ciudad, por lo que debemos asegurarnos que la aún Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, le dé cumplimiento cabal.

También con esta iniciativa reconocemos a todos los movimientos sociales, personas víctimas y organizaciones de la sociedad civil quienes luchan por las libertades y la democracia de nuestro país. Así recordamos a las víctimas de la prisión política y sus familias y al Colectivo Amnistía, ya que hoy se encuentran presentes en este recinto, a quienes les agradezco su presencia.

El Estado mexicano tiene una deuda con ustedes, compañeras y compañeros. La cuarta transformación ha dado un giro en materia de derechos humanos. En primer lugar, reconocemos la crisis humanitaria que vivimos y que se originó en el periodo neoliberal; en segundo lugar, reparamos simbólicamente a las víctimas mediante disculpas públicas ofrecidas por el Estado mexicano, como las brindadas a la periodista Lydia Cacho, a los jóvenes ejecutados extrajudicialmente en Monterrey y en Veracruz; en tercer lugar, MORENA ha tenido voluntad política para respetar los derechos humanos de la población y para esclarecer casos paradigmáticos como Ayotzinapa, caso el que se encontrará la verdad de la mano de las víctimas y de los organismos internacionales que hoy son bienvenidos para cooperar con el Estado en el cumplimiento de los derechos humanos.

Por último, a nivel local, hemos borrado cualquier señal de represión al haber abolido el Cuerpo de Granaderos al inicio del mandato de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. La cuarta transformación promoverá, respetará, protegerá y garantizará los derechos humanos de todas y todos, porque la protesta social es un derecho, la represión es un delito.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado José Luis Rodríguez.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- Diputado Presidente, efectivamente solicitar al diputado Temístocles Villanueva, que suscribamos la iniciativa como grupo parlamentario y poder con ello avanzar en la derogación de estos dos tipos penales que efectivamente han generado un daño y una criminalización de la protesta social en esta ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien. De manera personal, aunque también lo hará la diputada Jannete, le pido suscribirme.

Diputada Jannete Guerrero.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, como grupo parlamentario, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicional las fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, suscrita por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache y el diputado Carlos Castillo, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Guadalupe Aguilar Solache, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada Guadalupe.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Buenos días, compañeros y compañeras.

Vengo a esta Tribuna a presentar a nombre propio y del diputado Carlos Castillo Pérez, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por economía parlamentaria, solicito se incorpore al Diario de los Debates el texto íntegro de la iniciativa que presento.

Este año se cumplen 5 años de la Reforma constitucional en materia de transparencia, la cual ha dado forma al régimen actual de acceso a la información pública en el Estado mexicano. La implementación de un sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a partir de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a cargo de 33 organismos garantes y de los sujetos obligados de todo el país, ha fijado un conjunto de obligaciones legales sobre los procedimientos de acceso a la información pública y sobre las obligaciones de transparencia comunes a todos los sujetos obligados.

En la capital del país, con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene un marco normativo armonizado con las disposiciones de la ley general de la materia. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Constitución de la Ciudad de México, se tiene una forma de gobierno nueva que contempla la figura de las alcaldías, por lo que resulta necesario realizar la armonización normativa correspondiente con la Carga Magna local y con la Ley Orgánica de las alcaldías de la Ciudad de México, pero sobre todo, que las obligaciones de transparencia de las demarcaciones territoriales atiendan a los requerimientos de información que sean de interés de la población y que resuelvan una necesidad específica.

Desde hace algunos años, el movimiento por la transparencia se convirtió en la lucha por el gobierno abierto, pasando de promover el acceso a la información, a exigir que las personas sean parte de las decisiones públicas. Ya no basta saber qué hacen los gobiernos. Cualquier persona interesada en resolver los problemas de su comunidad, debe poder utilizar la información pública para proponer soluciones y esas propuestas

deben ser consideradas por las autoridades al momento de establecer políticas o modificar normas.

Por lo anterior, desde 2011 nuestro país forma parte de la alianza por el gobierno abierto y se ha comprometido a promover sus principios. El camino hacia la apertura gubernamental en todo el país va en marcha, el efecto multiplicador que esto tendrá a nivel nacional depende en gran medida de la labor de los municipios y la motivación de los solicitantes de información.

Por ello, para el caso de la Ciudad de México, el desarrollo del gobierno abierto en las 16 demarcaciones territoriales que la conforman resulta de vital importancia, ya que mientras que el estudio de la métrica de la transparencia 2011 concluyó que la entonces delegación Iztapalapa ocupó el primer lugar dentro de los municipios evaluados a nivel nacional, en la métrica 2019 las primeras posiciones fueron obtenidas por municipios de Jalisco y Nuevo León.

Más allá de las mediciones, a partir del surgimiento de nuevas figuras administrativas como las y los concejales y en la generación de nueva información, resulta necesario que esta se encuentre a disposición de todas las personas y deba ser considerada como obligaciones de transparencia, adicional a incorporar información que resulte útil a las personas e incida de manera directa en su vida diaria, como en materia de protección civil con los atlas de riesgos y programas de protección civil, temas de bienestar social con las acciones institucionales que implementen y buscan la recomposición del tejido social con políticas públicas, transparentes que inhiban el condicionamiento para acceder a beneficios sociales.

Participación ciudadana con mecanismos de comunicación directa con sus representantes, como lo son las y los concejales, rendiciones de cuentas a través de dar a conocer las estrategias anticorrupción y conocer su programa de gobierno.

Finalmente, por lo que hace a la movilidad sustentable, se propone la difusión de la ubicación de los estacionamientos autorizados y sus tarifas, a efecto de planificar recorridos y tener certeza de los costos permitidos a estos estacionamientos.

Es por lo anterior y en congruencia con nuestro compromiso con la rendición de cuentas y el gobierno abierto, que esta propuesta busca garantizar el derecho humano al acceso, a la información pública basada en los principios de certeza, eficacia, imparcialidad,

independencias, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Razón por la cual presentamos esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona las fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 124.- Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, alcaldías o demarcaciones territoriales, deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de internet de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.

Fracción XXV.- Publicar nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico oficial de las personas integrantes del Consejo, indicado las comisiones a las que pertenecen, el calendario de las sesiones del pleno y de las comisiones, así como de las actas correspondientes adicional a sus informes.

Fracción XXVI.- Los reglamentos, bandos y acuerdos aprobados por el Consejo.

XXVII.- Toda aquella información sobre las acciones institucionales, sus montos y padrón de beneficiarios.

XXVIII.- La estrategia anual en materia anticorrupción, que incluya a los indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana, así como los controles institucionales implementados para prevenir actos de corrupción, mecanismos de seguimiento, evaluaciones y observación pública de las licitaciones, contrataciones y concesiones que realicen y los tabuladores de precios máximos.

XXIX.- El programa provisional de gobierno y el programa de gobierno, así como los programas específicos de la demarcación territorial.

XXX.- El Atlas de Riesgo y el Programa de Protección Civil de la demarcación territorial.

XXXI.- La ubicación de los estacionamientos públicos de la demarcación territorial y las tarifas que se aplicarán.

Es cuánto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Guadalupe Solache.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32...

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete y diputado Macedo.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Sí, pedirle a la diputada Lupita si me permite suscribir la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

Diputado Macedo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- *(Desde su curul)* Para preguntarle por su conducto a la promovente, si en su punto me puedo suscribir en su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Si se puede suscribir, sí.

¿Alguien más?

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si me permite la diputada suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Martín.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Igual, en el mismo sentido.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* A nombre del grupo parlamentario, Presidente, por favor. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A nombre del grupo parlamentario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado Miguel Ángel.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Muy buenos días.

Con la venia de la Presidencia.

Uno de los pilares fundamentales del Sistema de Justicia Administrativa ha sido sin duda, la jurisdicción contenciosa administrativa, creada para controlar la legalidad de la actuación de las autoridades administrativas en el ámbito de su competencia territorial.

El acto administrativo tiene como condición implícita su ejecutoriedad y a su vez los Tribunales de lo Contencioso tienen durante el proceso y dentro de sus funciones y atribuciones, la de otorgar la suspensión de los actos reclamados, medida cautelar que es utilizada toda vez que se ponga en duda la legalidad de los actos mencionados, es decir, que el gobernado, al impedir que se ejecute el acto cuya legalidad se reclama, vea satisfecho en principio su derecho a que mantenga viva la materia del juicio de nulidad, evitando que este se ejecute de manera irreparable.

En ese sentido, deben restituirse todas las cosas al estado que guardaban antes de la ejecución de los actos reclamados, mientras se resuelve el fondo del asunto, aunque siempre deberá atenderse que no afecte el orden o el interés público, porque si el perjuicio a ellos es mayor que los daños y perjuicios de difícil reparación que pueda sufrir el acto en el propio juicio, esta siempre deberá negarse, ya que la preservación del orden público o del interés de la sociedad está por encima del interés del afectado.

Son dos los extremos que deben actualizarse para obtener la medida cautelar, la apariencia del buen derecho y el peligro de la demora, como consecuencia de la tardanza en el dictado de la resolución del fondo.

En agosto del año 2000, la extinta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de las reformas a los artículos 58 y 59 de la Ley del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, impuso mayores requisitos para el otorgamiento de la suspensión que los establecidos en la propia Ley de Amparo, ello en razón de que la suspensión únicamente puede solicitarse en cualquier etapa del juicio, hasta antes del dictado de la sentencia en primera instancia. Siendo que la Ley de Amparo establece que la suspensión se puede pedir en cualquier tiempo, mientras no se dicte una sentencia ejecutoria.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 107 fracción IV Constitucional y 73 fracción XV de la Ley de Amparo, el Juicio de Garantías es improcedente cuando la parte quejosa no agota previamente los recursos o medios de defensa ordinarios que establezca la ley del acto reclamado, con la única excepción que cuando exista y esta exija mayores requisitos de la Ley de Amparo para conceder la suspensión.

Al respecto, la justicia federal, atendiendo lo dispuesto en el 107 Constitucional fracción IV, dictó la tesis que establece que el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, no es necesario agotarlo antes de acudir al amparo, porque la ley que rige en dicho Tribunal exige más requisitos para la suspensión del acto de la Ley de Amparo.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, el artículo 58 y 59 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en aquel momento impusieron un requisito para conceder la suspensión, que no exige la Ley de Amparo, mismo que fue trasladado a la Ley de Justicia Administrativa para la Ciudad de México en su artículo 72.

En lógica consecuencia, es evidente que el artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa para la Ciudad de México, exige mayores requisitos que los establecidos por el artículo 130 de la Ley de Amparo para conceder la suspensión y por tanto, no es necesario agotar el juicio ante dicho Tribunal antes de acudir al amparo. Derivado de lo anterior, es que la propia ley local impide que se cumpla con el principio de definitividad, que es por excelencia el eje rector en materia de amparo.

Es así que el objetivo de la presente iniciativa es que la seguridad jurídica con la cual debe contar el gobernado, sea cierta en la materia administrativa, por lo que es imperativo que en materia de suspensión se homologue lo descrito en la Ley de Amparo a la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Miguel Ángel. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos transitorios Octavo párrafo tercero, Décimo Primero párrafo tercero, Décimo Quinto párrafos primero, segundo y cuarto, Décimo Séptimo párrafo séptimo, Décimo Octavo párrafo primero, Vigésimo Tercero párrafo segundo, tercero y sexto, y Vigésimo Octavo de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA; y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, presentada por el diputado Mauricio Tabe Echartea, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su permiso. Diputadas y diputados.

Quiero primeramente agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, el hecho de haber aprobado este dictamen en la sesión de hace algunos días. Mi agradecimiento a todos y cada uno de los integrantes.

El dictamen que hoy se presenta a este honorable Congreso de la Ciudad de México, atiende la necesidad de revisar los plazos de actuaciones legislativas, a efecto que los cambios impulsado por el Pacto Constituyente, adquieren plena eficacia y fuerza normativa mediante cambios integrales que contemplen una seguridad y certeza jurídica.

Es por ello que el presente dictamen que se pone a su consideración, versa respecto a la entrada en vigor de diversas disposiciones, instituciones consagradas en la Constitución de la Ciudad de México.

En ese contexto, las fechas incorporadas en el presente dictamen son las siguientes: El Congreso expedirá la Ley para la Organización, Funcionamiento y Atribución de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley para Regular el Sistema Integral de Derechos Humanos y la Ley de Planeación, a más tardar el 5 de septiembre de 2019; esta última para efecto de que el Instituto de Planeación quede instalado a más tardar el 5 de diciembre de este año.

Es importante mencionar, que la Ley de Planeación, tal y como lo menciona el Décimo Quinto Transitorio, quedará establecido en el calendario para la elaboración del Plan General de Desarrollo, que entrará en vigor a más tardar el 1º de octubre de 2020; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México y los programas de gobierno de las alcaldías, entrarán en vigor a más tardar el 1º de enero de 2021; el Programa de Ordenamiento Territorial y los Programas de Ordenamiento Territorial de cada una de las demarcaciones, será el 1º de abril de 2020; finalmente, el programa provisional de gobierno quedará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, esta I Legislatura deberá realizar las modificaciones a los ordenamientos que rigen a los organismos constitucionales autónomos a más tardar el 5 de diciembre de

2019. Y finalmente la Ley Reglamentaria respecto a los Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes deberá ser aprobada por este órgano legislativo a más tardar el 15 de diciembre de 2019.

En este tenor, compañeras y compañeros, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, seguirá actuando con responsabilidad, certeza y seguridad jurídica a favor de las instituciones de gobierno y, sobre todo, a favor de las y los habitantes de esta capital.

Quiero agradecer también a todos los grupos parlamentarios de este Congreso, por el apoyo brindado y a favor de este dictamen para que lo aprueben a su favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Mauricio Tabe, diputado Lerdo de Tejada y diputada Evelyn Parra, en ese orden.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mauricio Tabe, para razonar su voto. Después lo hará el diputado Guillermo Lerdo de Tejada y después la diputada Evelyn Parra.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Con su venia, Presidente.

El Partido Acción Nacional en este Congreso de la Ciudad, se ha pronunciado por defender la Constitución de la Ciudad y se ha pronunciado también porque esta Constitución de la Ciudad cobre vida a través de sus disposiciones de la legislación secundaria y de diversas acciones de gobierno que tiene que implementar. Desde un principio planteamos en este Congreso, que debíamos acelerar el paso para que se aprobara la legislación constitucional que permitiera que esta Constitución fuera una realidad para los capitalinos.

Desafortunadamente, ha sido una pena que tengamos que llegar a esta circunstancia y tengamos que llegar a este momento de decirle a la sociedad que tenemos que ampliar los plazos para aprobar lo que por mandato del Constituyente se dispuso. Esos plazos del Constituyente, de lo cual todo mundo estuvo de acuerdo, todos los partidos lo celebramos, todos en este consenso acordamos que eran plazos inminentes porque los

derechos en la Ciudad de México no se podían retrasar más ni podía quedar esta Constitución como una carta de buenas intenciones, sin ponerle al gobierno y al legislativo término para su cumplimiento.

Es una pena que tengamos que llegar a ampliar los plazos, pero ahora se ha convertido también en una necesidad derivado de las circunstancias, y no como han dicho algunos, que porque la oposición frena las reformas. La oposición no está frenando reformas, en todo caso si nosotros frenáramos esta reforma, lo que estaríamos conduciendo es a acelerar la implementación de las disposiciones constitucionales.

Lo que nosotros hemos dicho, es que los plazos que se están planteando en el dictamen son un exceso, que sí es necesario por las circunstancias ampliar los plazos, que no es causa de la oposición, que no es nuestra responsabilidad, pero que los plazos deben ser menores y por eso anuncio que el sentido de nuestro voto, en un ánimo de responsabilidad con la ciudad, porque no vamos a permitir que se legisle al vapor, será votar en lo general para que haya una ampliación de plazos, pero también anunciamos la presentación de las reservas, para que haya sensatez en los plazos que se están planteando.

Dejo claro en esta Tribuna, que no fue responsabilidad de la oposición que llegáramos a esta circunstancia de necesidad de ampliar plazos. Llegamos a esta circunstancia porque la mayoría tuvo diferencias internas en el primer semestre y estuvimos todos inmersos y secuestrados en ese proceso, lo digo así claramente como luego a algunos les gusta hablar con mucha claridad, yo también quiero hablar con mucha claridad de lo que sucedió en este Congreso.

Ha habido inestabilidad de los procesos de organización de las comisiones, llevamos seis meses cambiando comisiones mes por mes. Ha habido rezago legislativo en las comisiones y ahí están las cifras de cuántas iniciativas se han presentado y cuántos dictámenes están pendientes y esas comisiones no las preside la oposición, las preside la mayoría.

Lo digo porque acusan a la oposición de frenar la reforma y la oposición no ha sido causante de ello.

Nosotros no seremos mezquinos ni tampoco pondremos a la ciudad en jaque. Por eso es que anunciamos nuestro voto a favor en lo general para que se amplíen los plazos, para que tengamos tiempo para poder legislar en las materias que dispone la Constitución y

que presentaremos estas reservas para poder limitar estos plazos que sean razonables y que no dilatemos, que no chicaneemos, que no retrasemos la implementación de esta Constitución.

Yo creo que aquí sí corresponde hacer un ejercicio de conciencia a todos y cada uno de nosotros de qué es lo que implica asumir una presidencia de una Comisión. Asumir una presidencia de una Comisión no es nada más asumir la responsabilidad y el poder de dictaminar en contra los puntos de la oposición, no es nada más la responsabilidad para poder decir qué pasa y qué no pasa de la oposición. Asumir la responsabilidad de la presidencia de la Comisión, es asumir también la responsabilidad de los temas que por mandato constitucional se tienen que legislar.

No es solamente ser los que batean a la oposición, son los responsables de hacer que viva la Constitución y de hacer que se legisle en la materia.

Por eso en este ejercicio de conciencia, todos tenemos una responsabilidad, pero la principal responsabilidad es de aquellos que tienen todo el poder y hoy la mayoría en este Congreso tiene todo el poder y tiene toda la responsabilidad del retraso en la aplicación de esta Constitución y les hacemos un llamado a que ésta sea la última ampliación de plazos que le damos a la implementación y a que viva nuestra Constitución.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

Para dar su posición, razonar su voto está el diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos, compañeras y compañeros.

Efectivamente como se ha mencionado aquí, llegar a nuestra primer Constitución de la Ciudad de México significó un logro mayúsculo, un logro de buscar consensos, acuerdos, de conciliar posturas, diferencias, en aras de dar un paso que era fundamental para el avance político y democrático de esta ciudad.

Eso se logró gracias al trabajo tanto a nivel federal en su momento para las reformas a la Constitución General de la República que dieron pie a la posibilidad de tener nuestra propia Constitución.

El proceso de construcción de acuerdos para nuestra primer Constitución, fue un claro ejemplo de que sí se puede trabajar en conjunto, de que sí es posible tener los acuerdos, los diálogos con altura de miras a favor de esta ciudad y eso fue lo que nos permitió tener nuestra primer Constitución.

Efectivamente, que el llegar el día de hoy a la necesidad de tener que modificar buena parte de los transitorios que determinan la legislación secundaria de la ciudad, es una situación muy desafortunada.

Como los propios constituyentes lo manifestaron en diversas comunicaciones que emitieron durante este proceso, pues se deja un mal sabor de boca de que este Congreso no haya podido estar a la altura de las responsabilidades y obligaciones que dejó el propio Constituyente.

Todas estas reflexiones las hicimos ya en el marco de la propia Comisión de Puntos Constitucionales, donde a lo largo de las distintas reuniones en un proceso sin duda complejo, pues apuntamos que no estábamos del todo de acuerdo con los plazos que se estaban planteando, que el modificar en vez de cumplir sentaba un mal precedente; que el ampliar los plazos de manera abierta y en muchos casos excesiva, dejaba en estado de indefensión en el cumplimiento de las obligaciones de este Congreso hacia sus ciudadanos y todo esto lo comentamos ahí.

Este Congreso y particularmente la mayoría que tiene la posibilidad de sacar las cosas y le falló a los ciudadanos. Hay que ser muy claro y así lo hemos manifestado. Le falló porque buena parte, si no es que todas las comisiones que tendrían la obligación de sacar la Legislación Secundaria, pues precisamente son presididas por el grupo parlamentario mayoritario de este Congreso.

Llegar el día de hoy a votar en sentido positivo este dictamen, representa un voto de confianza de la oposición del grupo parlamentario a que la mayoría sabrá asumir con mayor responsabilidad lo que viene, porque como lo discutimos en la propia Comisión, no es un cheque en blanco, no es un cheque en blanco para que en un par de meses nos digan que no se lograron cumplir estos nuevos plazos.

Por ello exigimos en la Comisión y se presentó hace unos días un calendario con plazos, con términos, con cada una de las etapas que tendrán que irse cumpliendo para lograr estar en tiempo y forma en esta ampliación de términos. La solicitud, la petición y la obligación que tenemos es cumplirlo.

Es que, más allá de que este sea una tema que se haya acordado en la Comisión de Puntos Constitucionales, asumamos la responsabilidad de que nuestros órganos de gobierno, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, haga un proceso de acuerdo y de diálogo con todas las presidencias de las comisiones involucradas en la dictaminación de la legislación secundaria, que estamos modificando los plazos transitorios para cumplirlo, porque les pedimos no le vuelvan a fallar a la ciudadanía, no le vuelvan a fallar a la ciudad.

No nos prestaremos nuevamente, lo hacemos hoy en sentido de responsabilidad, pero no nos prestaremos nuevamente a estar en unos meses teniendo que justificarles a los ciudadanos por qué este Congreso no les cumplió en la obligación que tenía.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lerdo de Tejada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Evelyn Parra para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Muy buenos días.

Con su venia, Presidente.

Pues sí, así es, no hay tiempo que no llegue y plazo que no se cumpla, y ahora precisamente nos estamos comprometiendo con esta reforma, esta iniciativa a los transitorios de la Constitución, precisamente a esos tiempos y a esos plazos.

Claro que sabemos que la gente y muchos se indignan allá afuera precisamente por cómo se está moviendo la Constitución, por toda esa reforma que se está haciendo y que no se da un cumplimiento, pero también hay que reconocer aquí que existe esa voluntad política precisamente para resolver, para resolverle solamente a la ciudadanía, pero que también nosotros tenemos ese compromiso.

Yo quiero reconocer al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, al diputado Nazario, porque él precisamente ha tenido ese esfuerzo para llegar a este acuerdo y a este consenso. Es algo que ahora también tenemos que explicar allá afuera, es algo que a través de unos foros que también se están organizando a través del Congreso, de explicar la Constitución allá en las alcaldías que se están organizando también a través de este Congreso.

También, como les decimos, se están modificando los plazos, bueno, pues también hay que decirle a la ciudadanía el por qué, y además porque son temas muy importantes como lo que ahorita vamos precisamente a votar, que son de derechos humanos, en programas de desarrollo y sobre todo de las comunidades indígenas, de pueblos originarios y barrios originarios. Entonces nosotros ya estamos comprometidos a cumplir a ellos.

En el grupo parlamentario del PRD vamos a votar a favor, por supuesto, ¿por qué?, porque queremos seguir avanzando.

Como se ha comentado aquí, que esos plazos sean los máximos, que ya no tengamos que decir después “ahora vamos a sesionar para modificar y ampliarlos”, yo creo que eso ya no es procedente, compañeros.

Entonces vámonos con esos y si también hay mínimos resolvamos sobre eso.

Gracias, es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada Evelyn.

Tiene el uso de la palabra la diputada Leonor Gómez para razonar su voto, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Compañeras y compañeros diputados, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para fijar nuestro razonamiento de voto con respecto a este dictamen.

Con la aprobación de este dictamen el pleno del Congreso asume una responsabilidad y un compromiso, la responsabilidad de reformar por segunda ocasión los artículos transitorios de nuestra Constitución y el compromiso de cumplir con una legislación secundaria que sea eficaz, coherente y aplicable.

Han sido varios los cuestionamientos hechos a esta legislatura con relación al cumplimiento de diversos mandatos de nuestra Carta Magna. La misma no ha estado exenta de las precisiones y correcciones necesarias para ser congruente con la Constitución Federal.

Las interpretaciones y determinaciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia, han sido útiles para fortalecer la certeza jurídica sobre sus contenidos de avanzada. Con esto

se ha robustecido su carácter progresista y se han resguardado los principios más altos de libertad individual.

Pero debemos recordar, que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México además de legislar una de las Constituciones más avanzadas de América Latina, también estableció diversos artículos transitorios que ordenan la expedición de nuevas leyes, la creación de nuevos sistemas y órganos públicos, así como disposiciones para sancionar distintas designaciones y nombramientos.

Los mandatos y plazos dictados en los apartados transitorios conllevan una complejidad enorme, que requiere de que este Congreso tenga una implementación eficaz, ya que esta I Legislatura tiene el desafío de aprobar ordenamientos secundarios coherentes, armonizados y duraderos que se reflejen en la vida cotidiana de los habitantes de esta ciudad.

Dentro de los temas aún sin atender, en los que se está dando mayor tiempo y espacio para la elaboración y discusión, se encuentran la Ley para la Organización y Funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos.

También tenemos por desahogar la legislación en materia de planeación, realizar la expedición y modificación de los ordenamientos de los organismos autónomos, tomando en cuenta que falta la elaboración y en su caso, expedición de la Ley del Consejo de Evaluación y la Ley del Instituto de la Defensoría Pública de la Ciudad de México.

Del mismo modo, es también importante trabajar en el tema de trascendental importancia que atiende una asignatura histórica pendiente en la vida de la ciudad: la legislación reglamentaria de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas, esto por mencionar sólo algunos.

En suma, no podemos caer en la trampa y en la irresponsabilidad de legislar al vapor ni forzar el apresuramiento de normas que traerían como consecuencia leyes inaplicables, incongruentes, contradictorias o simplemente textos de letra muerta que servirán de muy poco o de nada a los ciudadanos.

Dada la magnitud y la dimensión de los mandatos que fueron establecidos en la Constitución, es preferible dar a este Congreso más tiempo para trabajar con mayor precisión y legalidad cada una de las disposiciones transitorias y leyes secundarias.

Debemos ser cuidadosos, muy cuidadosos en adoptar adecuadamente las disposiciones y medidas jurídicas, técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para que los derechos y las garantías de nuestra Constitución, sean una realidad palpable para la gente y no sólo una carta de buenas intenciones.

La Comisión de Puntos Constitucionales ha realizado un arduo trabajo, buscando en todo momento que la nueva adecuación de las fechas y plazos, obedezca en el tiempo pertinente y coherente para legislar apropiadamente sobre las disposiciones contenidas en estos artículos transitorios.

Es un largo trecho el que aún tenemos que recorrer para hacer realidad este nuevo pacto social que es nuestra Constitución. Sin duda esta norma es un gran proyecto colectivo, un compromiso con las nuevas generaciones y es la proyección segura hacia un mejor futuro para todas y todos los que habitamos esta gran ciudad.

Es cuánto.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

Diputado Héctor Barrera se reserva el artículo transitorio Décimo Octavo.

La diputada Margarita Saldaña se reserva el artículo transitorio Vigésimo Octavo.

La diputada Gabriela Salido Magos se reserva el artículo transitorio Décimo Quinto.

En razón que fueron reservados artículos para ser discutido en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a las diputadas y a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alberto Martínez Urincho, en pro del dictamen.

Eleazar Rubio Aldarán, en pro del dictamen.

José Emmanuel Vargas, en pro del dictamen.

Nazario Norberto, a favor.

Ricardo Fuentes, en pro del dictamen.

Fernando Aboitiz, en pro.

Guadalupe Chavira, a favor.

Rigoberto Salgado, a favor.

Lourdes Paz, a favor del dictamen.

Alessandra Rojo de la Vega, a favor.

Eduardo Santillán, a favor del dictamen.

Carlos Mirón, en pro.

Guadalupe Chávez, a favor del dictamen.

Esperanza Villalobos, a favor del dictamen.

Efraín Morales, a favor.

Leticia Varela, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor del dictamen.

América Rangel, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Pablo Montes de Oca, en pro.

Diego Garrido, en pro.

Héctor Barrera, a favor.

Patricia Báez Guerrero, a favor.

Federico Döring, en pro.

Mauricio Tabe, en pro.

Rodríguez Díaz de León, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Batres Guadarrama Valentina, a favor.

Martín Padilla, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Paula Soto, en pro.

Leticia Estrada, a favor del dictamen.

Carlos Castillo, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Martha Ávila, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Jorge Gaviño, sí.

Evelyn Parra, en pro.

Valentín Maldonado, sí.

Lerdo de Tejada, a favor.

Sandra Vaca, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Miguel Ángel Salazar, a favor.

Teresa Ramos, a favor.

Miguel Ángel Álvarez Melo, en pro.

Circe Camacho, a favor.

Jannete Guerrero, sí.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Temístocles Villanueva, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Donají Olivera, a favor.

Pérez Paredes Alfredo, a favor.

Martín del Campo, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

La de la voz, Isabela Rosales, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna, serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse al artículo Transitorio Décimo Octavo, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Barrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Gracias. Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros legisladores: El origen de la presente reserva tiene su soporte en que la Constitución de la Ciudad de México acabamos de ver su nacimiento hace ya 7 meses y al día de hoy, se está modificando y está sufriendo, lamentablemente, modificaciones con la única justificación de dilación en plazos y términos constitucionales y eso es algo de lo que no nos podemos dar el lujo de que siga pasando en este Congreso. Nuestra máxima ley que es la Constitución de la Ciudad, no puede seguir siendo vulnerada, modificada, sobre todo en estos plazos que deben de cumplirse y de acordarse a favor las modificaciones en el dictamen, deben de ser plazos perentorios, no podemos seguirle fallando a los habitantes de la Ciudad dilatando esta pseudo transformación.

Reservé el artículo décimo octavo transitorio, el cual tiene una redacción que dice:

Décimo Octavo.- El Congreso de la Ciudad de México expedirá las leyes o realizará las modificaciones a los ordenamientos que rigen a los organismos autónomos establecidos en esta Constitución a más tardar el 5 de diciembre de 2019.

Décimo octavo –es la propuesta de modificación que hacemos-: El Congreso de la Ciudad de México expedirá las leyes o realizará las modificaciones a los ordenamientos que rigen los organismos autónomos en esta Constitución a más tardar el 31 de mayo de 2019.

Creemos que con esto es tiempo suficiente para darle resultados a la ciudadanía, con excepción de la ley de la defensoría cuya expedición será a más tardar el 5 de diciembre de 2019 y para esto hay una justificación, para que no salgan efectivamente derivado de que no se tomaron con responsabilidad y seriedad las reformas constitucionales y la aplicación de la ley, que no salgan leyes al vapor.

Se justifica el tema del Instituto de Defensoría, en virtud de que requiere un análisis más amplio. Por eso se refiere a que la fecha en que se resuelva sea el 5 de diciembre de este año.

Esa es la reserva propuesta al Décimo Octavo Transitorio.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría, proceda en votación económica a preguntar al pleno si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo Transitorio Vigésimo Octavo, se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Saldaña, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, me parece que es inviable que pretendamos modificarlo. La modificación que queremos llevar a cabo precisamente porque habla de los pueblos y de los barrios originarios, merecería en sí misma una consulta. No llevar a cabo esta consulta y hacer esta modificación que se está sugiriendo, nos lleva a estar en una posición que no debemos tener en este Congreso.

Ya hemos hablado de este tema en varias ocasiones, precisamente cuando discutimos hace dos semanas la Ley de Derechos Culturales, hablábamos de que debió de haberse hecho una consulta, ya que uno de los artículos modificados precisamente, viola los derechos de los pueblos indígenas a ser consultados.

Hace una semana tuvimos aquí una acalorada discusión sobre la Ley de Participación Ciudadana y nuevamente lo violatoria esa modificación a la Ley de los Pueblos y Barrios Originarios.

Hoy lo que pretendemos hacer es aplazar que la Ley de Pueblos y Barrios Originarios se haga, no como dice actualmente la Constitución, a dos años de promulgada ésta, es decir, la deberíamos ya de tener lista, y la queremos pasar para que sea hasta el 5 de diciembre de 2019.

Les voy a comentar qué va a pasar con esto. Desgraciadamente hay muchas leyes que tenemos que modificar, que tenemos que armonizar y otras que tenemos que hacer secundarias de la Constitución Política de la Ciudad de México, que forzosamente requieren de la consulta a los pueblos y barrios originarios.

Nada más y nada menos en la Comisión que yo presido, la de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, hay dos leyes que si no está esta primera, a mí difícilmente me permite avanzar en los trabajos de estas iniciativas.

Por lo tanto, lo que yo les quiero proponer es que esta modificación que se pretende hacer al artículo Vigésimo Octavo de la Constitución Política de la Ciudad de México, no

la realicemos y dejemos tal y como está hoy el artículo en la Constitución Política de la Ciudad de México, porque con esta modificación no solamente estamos transgrediendo, estamos alterando nuestra Constitución Política de la Ciudad de México, sino que además estamos dejando de cumplir con convenios, con el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Oficina Internacional de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas, que fue signada y ratificada por nuestro país.

Al igual, que bueno ya lo comento, el artículo 59 apartado C) numeral I que obliga a que siempre que se haga una modificación en donde se tengan que tomar medidas administrativas o legislativas, susceptibles de afectarles a los barrios y pueblos originarios, pues que se tiene que hacer la consulta conforme lo marca el artículo 59 de la Constitución.

Es así que creemos que no está bien, no es correcto que estemos aplazando el desarrollo de los derechos de los pueblos y barrios originarios, porque no es nada aplazar ese artículo, como lo señalo estamos aplazando una serie de modificaciones a las leyes secundarias y de la posibilidad de aprobar en tiempo y forma otras leyes que también ya nos marca la Constitución, en términos que se están venciendo y que dependemos de esta ley.

Por lo tanto, lo que estamos sugiriendo es que la redacción del artículo Transitorio Vigésimo Octavo que ahora dice que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar la Ley Reglamentaria de los artículos 57, 58, 59 y las demás leyes que correspondan a más tardar el 5 de diciembre de 2019, no hagamos esa violación de nuestra Constitución.

Aquí es muy clara la Constitución, es muy claro lo que dice, es una ley reglamentaria que además nos va a servir para continuar con nuestro trabajo y no seguir aplazando otras leyes que tenemos obligación de sacar en tiempo y forma.

Por lo tanto, lo que estamos solicitando es que ese artículo del dictamen, la propuesta de modificación sea: en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar la Ley Reglamentario de los artículos 57, 58 y 59 y las demás leyes que correspondan en un plazo máximo de 2 años contando a partir de la fecha en que sea promulgada la presente Constitución, ya se venció el plazo pero es mejor que aceleremos, que trabajemos, que hagamos las cosas y no que nos demos un plazo que retrase muchas otras cosas más.

Creo que no podemos remediar un mal que ya hicimos no cumpliendo con la Constitución, cambiando las cosas, tachándolas y dejando que sigamos no cumpliendo con la Constitución, no solamente en las leyes reglamentarias de los pueblos y barrios originarios, sino en todas las que se derivan a partir de esta ley.

Entonces mi invitación, compañeras y compañeros diputados es a que votemos a favor de que el artículo se quede tal y cual está hoy en la Constitución, que nos pongamos a trabajar, que saquemos adelante ya esta ley reglamentaria y que saquemos también todas las que tienen necesidad de que esta ley empiece a funcionar, empiece a hacer efectos legales para que podamos continuar con nuestro trabajo legislativo. Esto es como un carrusel, retrasamos una parte y estamos parando todo lo demás.

Ojalá nos apoyen para que no se vaya hasta diciembre, para que nos demos ese plazo tan largo y que nos propongamos por lo menos de aquí al 31 de mayo a ver ya sacado adelante esa ley reglamentaria de pueblos y barrios originarios.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría, proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda en firme el dictamen.

Para referirse al artículo Transitorio Décimo Quinto, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputado Presidente, con su venia.

La intención de esta reserva es porque al parecer en la dinámica en la que hemos estado inmersos hemos postergado lo importante y hemos dejado a un lado el entendimiento respecto a la importancia de darle vida a nuestra propia Constitución.

En el caso de este transitorio se precisan dos cosas, la primera la necesidad de separar en este proceso legislativo la Ley del Instituto de Planeación, a efecto de que tengamos el tiempo y la Comisión tenga las condiciones adecuadas para poder procesar los trabajos necesarios, pero por otra parte también se aprecia una imprecisión en el orden cronológico debido para efecto de planeación de la ciudad.

Yo sí los invito a que busquemos que este tipo de iniciativas, asumiendo la responsabilidad que tenemos, tengan la seriedad necesaria. En este tipo de iniciativas concretamente a lo que se refiere a los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones, así como de la ciudad, estamos teniendo la necesidad de plantear temas de medio ambiente, de gestión sustentable, del agua, de la propia regulación de uso de suelo que ha sido un tema reiterado en la ciudad durante los últimos pues prácticamente 12 años.

Los temas particulares que nos ha planteado por ejemplo, la diputada Chavira respecto al desarrollo rural y la agricultura urbana; el tema de vivienda, que sabemos que a través de los años no hemos logrado disminuir en nada el déficit de vivienda y mucho menos al caso de la vivienda social, a pesar del enfrentamiento que hemos tenido sistemáticamente en el desarrollo y la organización en diferentes espacios de la ciudad; el tema particular del espacio público, que tenemos que encontrar la manera de que converja y haga realidad la ciudad que deseamos; el tema de movilidad, bienestar social y también el económico.

Todos estos aspectos es necesario contemplarlos y sin embargo, nos encontramos en este dictamen con que se plantea como si fuera factible desarrollarlos, previo a la aprobación de los propios planes de gobierno de cada una de las demarcaciones.

Por lo tanto, la reserva propone básicamente la inclusión de la Ley del Instituto de Planeación en este transitorio y adicionalmente clarificar y corregir el año de 2020 a 2021 en el caso de los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones de la Capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Hay oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría, proceda en votación económica a preguntar al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto del artículo transitorio reservado Décimo Quinto, con la modificada aprobada por el pleno en votación económica, y los artículos reservados transitorio Décimo Octavo y Vigésimo Octavo en términos del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas.

Se solicita a las diputadas y a los diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación comenzando de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alberto Martínez Urincho, en pro.

Eleazar Rubio Aldarán, en pro.

José Emmanuel Vargas Bernal, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Ricardo Fuentes, en pro.

Fernando Aboitiz, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Rigoberto Salgado, en pro.

Temístocles Villanueva, a favor.

Lourdes Paz, a favor.

Eduardo Santillán, a favor.

Carlos Mirón, en pro.

Guadalupe Chávez, a favor.

Esperanza Villalobos, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Leticia Varela, en pro.

Marisela Zúñiga, a favor.

Margarita Saldaña, a favor.

América Rangel, a favor.

Jorge Triana, a favor.

Pablo Montes de Oca, en pro.

Diego Garrido, a favor.

Héctor Barrera, a favor.

Patricia Báez, en pro.

Gabriela Salido, a favor.

Federico Döring, en pro.

Mauricio Tabe, a favor.

Christian Von Roehrich, a favor.

José Luis Rodríguez Díaz de León, a favor.

Ricardo Ruiz, a favor.

Valentina Batres Guadarrama, a favor.

Yuriri Ayala, en pro.

Paula Soto, en pro.

Leticia Estrada, a favor.

Carlos Castillo, a favor.

Guadalupe Aguilar, a favor.

Martha Ávila, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Martín Padilla, a favor.

Jorge Gaviño, sí.

Evelyn Parra, en pro.

Valentín Maldonado, sí.

Guillermo Lerdo de Tejada, sí.

Sandra Vaca, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Miguel Ángel Salazar, a favor.

Teresa Ramos, a favor.

Miguel Ángel Álvarez Melo, en pro.

Circe Camacho, a favor.

Jannete Guerrero, en pro.

Leonor Gómez Otegui, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Donají Olivera, a favor.

Alfredo Pérez Paredes, a favor.

Martín del Campo, a favor.

La de la voz, Isabela Rosales, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 15, 16 y 20 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Congreso a que, previamente a la aprobación del dictamen para reformar el artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, revise los efectos del principio de irretroactividad positivo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores diputados: Este punto de acuerdo es para exhortar particularmente a la directiva de la Comisión de Justicia para que se revise, entre otros principios, el principio de la no retroactividad de la ley. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México envió, el día de ayer, una iniciativa de reforma a este Congreso para suprimir la restricción que establece la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para que personas mayores de 70 años puedan ocupar el cargo de magistrado.

La ley anterior hablaba de que los magistrados se tenían que retirar máximo a los 75 años; hubo una reforma de ley, la ley vigente, que dice que máximo se deben de retirar los magistrados a los 70 años. La norma vigente establece en su artículo 40: *Que son causas de retiro forzoso de los magistrados del Tribunal: padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo, así como cumplir 70 años de edad.*

Les comento a ustedes que hay dos magistrados que se retirarán a los 75 años porque fueron nombrados con la ley anterior y hay 5 magistrados que ya se retiraron y que están en amparo porque, según ellos, los retiraron a los 70 años y quieren seguir en funciones, y entonces hay un amparo de 5 magistrados que está por resolverse.

¿Cuál es la razón que puede mover al Ejecutivo local para reformar la ley en este momento?

Yo les quiero comentar, señoras y señores diputados, que se debería haber enviado las ternas para elegir a 8 magistrados al Congreso y no se han recibido todavía, ya se venció el término que tenía la Jefa de Gobierno para enviar las ternas de los magistrados y no las ha enviado.

El día 1º de este mes se le solicitó una declaración a la Jefa de Gobierno y dijo *que* estaba por enviarla ya que estaba por definir a un magistrado que no había definido todavía si aceptaba o no el cargo. Más o menos esa fue la declaración que salió publicada en varios periódicos de circulación nacional. Es decir, ya se tienen las ternas pero faltaba –según la propia declaración de la Jefa de Gobierno- una persona.

Amarrando esta reforma que se envió el día de ayer, está claro que lo que está esperando es la posibilidad de nombrar a una persona que tiene más de 70 años para el cargo de magistrado.

Esto es a todas luces ilegal, porque la ley es general, abstracta, permanente y no se debe legislar para ninguna persona en lo especial. Por eso considero que cabría también la interpretación de que esta iniciativa pudiera haberse ampliado, porque solamente se puede nombrar magistrados cuando se cumplan 30 años de edad, así dice la propia ley. Entonces también sería discriminatorio -y es una pregunta- hablar de que pueden los jóvenes también inconformarse porque no se les ha dado a ellos la oportunidad de ser nombrados magistrados.

Nosotros no nos oponemos a la iniciativa porque pensemos que alguien mayor de 70 años no pueda ocupar ese cargo, creo que sí se puede hacer. Estamos en contra de esto,

porque la ley debe ser abstracta, permanente, general y no dirigida ni hecha a la medida de ningún individuo en lo particular.

Es importante aclararlo, porque en este sentido la propuesta es engañosa. Por un lado, estamos esperando las ternas para nombrar a los ocho magistrados del Tribunal que no han sido enviadas por la Jefa de Gobierno y ya se pasó el término desde hace varios días.

Estamos discutiendo la ley y luego van a venir las ternas. Debería ser al revés, primero las ternas y luego si se quiere, modificar la ley.

Concluyo, señoras y señores diputados, con la siguiente idea:

Si se aprobase esta ley, los cinco magistrados que ya tienen amparos, por el principio de retroactividad de la ley en el sentido positivo, van a poder ganar los amparos.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite, diputado. Diputada Martha.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Quisiera que si por su conducto y con fundamento en el artículo 151 de la fracción III del Reglamento de este Congreso, me permite hacerle una pregunta al orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta, diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Martha.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Diputado Gaviño, atenta a la exposición y contenido de su punto de acuerdo, me permito hacerle una pregunta.

Primero, al igual que las demás personas, los adultos mayores tienen reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política de la Ciudad de México y en los ordenamientos jurídicos internacionales de derechos humanos, como son no ser discriminados en razón de su edad, gozar de las oportunidades que faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, recibir el apoyo de las instituciones creadas para su atención en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos, contar con un trabajo mediante la obtención de oportunidades igualitarias para el acceso, así como recibir un ingreso propio mediante el desempeño de un trabajo remunerado o por las prestaciones que la seguridad social les otorgue cuando sean

beneficiarias de ella. Al respecto, ¿cuál sería su opinión o respuesta si una persona, cual sea, cuestionara la obligación de respeto y garantía del Estado mexicano frente al cumplimiento de los derechos humanos de los adultos mayores?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputada Martha Ávila.

Esta pregunta que usted me hace va en torno si yo considero que los adultos mayores no tienen los derechos constitucionales. Desde luego que lo tienen, pero más a mi favor de lo que estoy yo argumentando.

La iniciativa en comento, la que se vio el día de ayer, dice que todos los adultos mayores tienen los mismos derechos y por lo tanto no se deben retirar a los 70 años, pero también dice la iniciativa en un transitorio, que todos los nombramientos anteriores a esta ley, los magistrados que cumplan los 70 años se deberán de retirar, y solamente los nombrados por la Jefa de Gobierno actual no se retirarán.

Entonces qué quiere decir esto, que no estamos avalando los derechos de los de la tercera edad, estamos avalando los nombramientos que haga esta administración, no los personajes que nombraron y que ya están nombrados y están en ejercicio. Esos, dice la iniciativa que se mandó, se deben de retirar a los 70 años y los nuevos *ad vitam*, es decir, de por vida.

Fíjese usted nada más, y toda la ley no es general, no estamos cuidando los derechos de las personas mayores, estamos cuidando los derechos de las personas que nombre esta administración, entonces la ley no es general, abstracta, permanente.

Por esta respuesta, que además le agradezco su pregunta porque me da pie a demostrar que no está la ley señalada para ser general, sino solamente para beneficiar a una persona que no sé quién es, pero me supongo quiere nombrar como magistrado presidente del Tribunal después. Eso es imaginación mía, por eso no doy el nombre.

Lo que sí señalo es que la ley que se está tratando de imponer, es una ley inconstitucional y que va a meter en muchos problemas por el principio de retroactividad de la ley al propio Tribunal, porque lo que va a ocurrir si se aprueba, es que cuando menos 5 o 6 magistrados que ya se jubilaron, van a ampararse y van a ganar el amparo y van a regresar a funciones de más de 70 años de edad con todo el derecho, porque la Constitución dice: A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Pero que tal para beneficio, si hay para beneficio, sí hay retroactividad de la ley.

Esto es lo que estoy señalando precisamente, que la Comisión correspondiente revise antes de presentarnos el dictamen y antes de traerlo después al pleno, se revise perfectamente bien, ya sé que me van a decir que yo soy miembro de esa Comisión, desde luego yo estoy revisando el tema y por eso lo he traído a compartir estos conocimientos con todas mis compañeras y compañeros, amigos todos de este pleno.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputada Martha Ávila otra vez.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Yo quisiera hacerle una segunda pregunta al diputado Gaviño, donde creo que no debemos de omitir opinión y yo quisiera decirle al diputado, Gaviño que recordemos que con las modificaciones que se hicieron en materia de derechos humanos a la Constitución en junio del 2011, constituyen un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la personas como el fin de todas las acciones del gobierno.

La reforma representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos. Esta visión iusnaturalista, desplaza el derecho positivo y en razón de ello es que de manera obligada el Estado Mexicano debe condicionar sus ordenamientos jurídicos a fin de que prevalezca el respeto a los derechos humanos.

Por tanto, diputado Gaviño, dígame usted en qué corriente jurídica se basa para expresar su punto de acuerdo en una visión positivista o en una natural.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Mi punto de vista diputada, es pro-persona, igual que señala el artículo 1° de la Constitución y por ese mismo hecho, que estoy convencido de eso, es de que estoy seguro de que van a ganar todas las magistradas y magistrados que se amparen con esta ley.

Esta ley lo que está haciendo en resumen es quitando un párrafo de la ley que dice que las magistradas y los magistrados se deben de retirar a los 70 años de edad. Y como entonces le quitamos ese párrafo, quiere decir que todos los magistrados que nombre la

Jefa de Gobierno van a ser *ad vitam*, de por vida y con una sola limitante, que sea una limitante de carácter médico, físico o mental.

Entonces, vamos a tener a todos los magistrados de por vida, pero también los que ya se retiraron por ese principio pro-persona que usted señaló del artículo 1° de la Constitución, por ese sólo principio van a ganar también y van a regresar como magistrados.

Yo creo que ya se dieron cuenta del error los asesores jurídicos de la Jefa de Gobierno y seguramente van a tener alguna modificación y qué bueno que así sea, porque de eso se trata, de eso se trata de que vengamos aquí a la tribuna y señalemos los errores posibles para que se corrijan antes de que cometamos todo un error adicional.

Entonces, no sé si con esto doy respuesta a sus inquietudes, le agradezco muchos sus preguntas y gracias a todas y todos por su atención.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Presidente, para pedirle si es posible que se le pudiera dar lectura al párrafo 1° del artículo 100 del Reglamento del Congreso.

EL C. PRESIDENTE.- Pido a la Secretaría dé lectura al párrafo primero del artículo 100 del Reglamento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Se va a proceder a dar lectura al artículo 100 del Reglamento:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendaciones o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios.

Cumplida su instrucción Presidente.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente, en virtud de esta disposición del Reglamento, quisiera presentar una moción de

procedimiento, en el sentido de que es absolutamente improcedente legislativamente el punto de acuerdo que presenta el día de hoy el diputado Gaviño, en el sentido de que es expreso el Reglamento de que no puede haber puntos de acuerdo que versen sobre iniciativas.

Esto tiene como propósito que las iniciativas tienen un propio tratamiento de carácter legislativo, que la iniciativa es turnada a la Comisión, que dentro del dictamen que debe de presentar la Comisión debe de hacerse la revisión constitucional, la revisión legal de manera integral.

Sería desde mi punto de vista un mal precedente que tuviéramos puntos de acuerdo sobre iniciativas que están presentadas en el pleno y que han sido turnadas a la Comisión, que el espacio adecuado para hacer todas las observaciones constitucionales legales doctrinarias de una iniciativa, es precisamente en el trabajo de la Comisión y no mediante puntos de acuerdo.

Por lo tanto, solicitaría de manera respetuosa a la Presidencia que pudiera desecharse este punto de acuerdo, es decir, no debe de dársele trámite como tal por ser notoriamente improcedente.

Gracias, Presidente.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Bueno, yo creo que lo notoriamente improcedente son las reflexiones jurídicas que hace el diputado Santillán.

Nosotros estamos haciendo un punto de acuerdo, como muchos otros se han aprobado aquí, en donde estamos solicitando una reflexión sobre una situación jurídica antes, mucho antes incluso de un dictamen.

Yo no estoy presentando iniciativas, estoy haciendo una reflexión sobre puntos constitucionales para llamar la atención particularmente de la directiva de la Comisión de Justicia.

Pero bueno, si logro yo esta misma reflexión del Reglamento que hizo el diputado Santillán, con la reflexión de esta iniciativa de la ley, me doy por satisfecho, porque seguramente al diputado Santillán ya se le prendió el foco en el sentido de la irretroactividad de la ley y de la retroactividad de la ley en el sentido positivo.

Procedo a solicitarle, señor Presidente, que determine usted en lo que usted considere del punto de acuerdo que he presentado.

EL C. PRESIDENTE.- Usted mismo está planteando que se trata de una reflexión, vamos a considerar que, como sí se refiere a una iniciativa, esta tendrá el curso de discusión donde usted podrá reforzar las reflexiones a las que ahora nos ha llamado. Estamos ya reflexionando, por lo tanto no pasará a votación el punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidente.

Nada más una moción de orden. Mire, la facultad exclusiva, y entiendo yo que incluso monopólica de dar entrada a los proyectos legislativos que presenten los integrantes de este Congreso corresponde y recae sobre la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva en su oportunidad tuvo opción de analizar el contenido del punto de acuerdo y si consideraba que se trataba de una herramienta diferente y se le debía dar otro trato, no debió haberlo aceptado para incluirlo en el orden del día y notificar al proponente en su caso.

En este caso muy concreto, muy preciso, ya se le dio trámite de punto de acuerdo, incluso ya fue presentado al pleno, por lo tanto tiene que darse cauce al procedimiento que marca nuestro reglamento, tiene que haber una votación, tienen que surtir los efectos que correspondan de acuerdo a la normatividad.

Solamente quería aclarar ese punto, independientemente de las precisiones que hace el diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Sí, para aclaración.

Es facultad de cada uno de los diputados inscribir en el orden de día los puntos que consideren.

Me parece que precisamente es este el momento procesal oportuno para determinar si se le da cauce a la solicitud del diputado proponente y en todo caso someter al trámite y a la discusión el mismo, o es este el momento procesal oportuno para poder determinar que

las observaciones deben llevarse a cabo en la Comisión en el momento de la presentación del dictamen.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Sí, señor Presidente.

Miren, ya se dio turno, yo lo solicité por el 101 del Reglamento, así se planteó con el artículo 101, en este momento lo que procede es si se considera de urgente y obvia resolución o no. Entonces, yo no veo por qué, más bien sí veo por qué no quieren votarlo.

Miren, si lo votan y lo desechan de urgente y obvia resolución, se lo van a turnar a la Comisión que preside el diputado Santillán, y no lo quiere ahí ese punto, no lo quiere revisar ni lo quiere discutir; si lo discutimos ahorita, menos, porque lo vamos a discutir aquí en el pleno.

Pero no hay de otra, señor Presidente, usted debe de someter si es de urgente y obvia resolución este punto que ya ha presentado, que ya se concluyó.

EL C. PRESIDENTE.- Ya habíamos recibido y anunciado en el orden del día este turno. Entiendo la petición del diputado. En esta ocasión como yo mismo ya le di turno, ya di el inicio, aunque está ahí pendiente un asunto, que sí es de reglamento, vamos a dar curso como fue solicitado, que yo mismo inicié ya el proceso al presentar aquí en la tribuna el diputado Gaviño, es una situación límite. Vamos a pasar a la votación de si es de urgente y obvia resolución.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidente.

El punto de acuerdo que se presenta el día de hoy me parece que, de hecho es medio extraño que discutamos en punto de acuerdo el contenido de una iniciativa.

¿Cuál es el propósito que se presenta en esta iniciativa y que deberá de ser efectivamente motivo de reflexión? Tiene que ver con dos temas fundamentales: el primero de ellos es cuáles deben ser los límites de edad para el desempeño de una magistratura. Ahí tenemos criterios distintos. El criterio que propone la iniciativa que se presentó por parte de la Jefatura de Gobierno, lo que hace es replicar el proceso de nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia.

En el caso de los ministros no existe como tal una edad de retiro, sino que una vez que son nombrados desempeñan el cargo durante el periodo en el que fueron nombrados que, como lo señaló aquí mismo el propio diputado Gaviño, ha sido objeto incluso de diversos amparos por parte de magistrados que han pasado a edad de retiro. Esta es la primera parte del análisis.

La segunda etapa del análisis tiene que ver efectivamente con los efectos que puede tener en materia de retroactividad, tanto negativa como positiva, y a partir de ahí el hecho de que este Congreso en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia pueda llevar a cabo este análisis constitucional integral.

En lo particular me parece que es de desecharse el punto de acuerdo porque de entrada no sé cuál sería el efecto interno que tendría este punto de acuerdo, de ser aprobado un punto de acuerdo en este sentido tendría que ser notificado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y no entendería cómo dar respuesta a ese punto de acuerdo. Si los integrantes de la Comisión debemos de hacer un análisis exhaustivo sobre el concepto de retroactividad y después enviar a este Pleno un análisis constitucional sobre retroactividad o si en el momento en que sea dictaminada la iniciativa

y sea presentada ante este Pleno con ese razonamiento, pues quedara cumplido el mandato de un exhorto, de un punto de acuerdo a este Congreso.

Me parece que es muy importante que no se genere el precedente de que mediante puntos de acuerdo estemos discutiendo iniciativas, me parece que la iniciativa se discute y se analiza en la Comisión, pero venir aquí a plantear toda una serie de dudas que pueden plantearse en diversas iniciativas, pues hará evidentemente interminables los análisis de iniciativas mediante puntos de acuerdo.

Por lo que me parece que debe de desecharse y debe de votarse en contra de la proposición que presenta el diputado Gaviño.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En contra habló el diputado Santillán. ¿Hay algún orador para hablar a favor del punto?

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos. Tiene el uso de la palabra para rectificar hechos, el diputado Jorge Gaviño.

Diputada Martha.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Para hablar en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra. Ahorita vemos, porque no ha habido a favor. Ah sí, va primero, si va a hablar en contra, diputada Martha Ávila, pase porque es antes de rectificación de hechos. Para hablar en contra, pase.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Con su venia, Presidente.

El Gobierno de esta Ciudad desde su inicio se ha propuesto garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México y en los ordenamientos jurídicos internacionales suscritos por el Estado.

Asimismo, el grupo parlamentario de MORENA en este Congreso nos hemos pronunciado por trabajar de manera armónica y cordial en coordinación con la administración que

encabeza la doctora Claudia Sheinbaum, siempre priorizando que las actividades realizadas se lleven a cabo respetando los derechos humanos.

La Jefa de Gobierno, preocupada por armonizar en conjunto con los legisladores de este órgano legislativo, propuso una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Dentro de su contenido se proyecta algo muy sencillo: garantizar los derechos humanos de las personas mayores de nuestra Ciudad, a fin de no discriminar a las personas que pretenden ocupar un cargo puesto en el servicio público por razones de edad, siempre que estén en pleno ejercicio de sus capacidades físicas y mentales, derechos que como ya mencioné, se encuentran regulados en instrumentos nacionales e internacionales.

Entendamos también que, con la reforma en materia de derechos humanos en junio del año 2011, el Estado mexicano tiene que velar por la aplicación de la ley más benigna, entendiéndose por ésta la más favorable en sus efectos para la ciudadanía.

En este caso, la iniciativa de la Jefa de Gobierno tiene un sentido de fondo, el cual es garantizar y respetar el derecho humano de las y los adultos mayores.

Por lo anteriormente expuesto, pido a ustedes, compañeros y compañeras diputadas votar en contra de este punto de acuerdo presentado.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para rectificar hechos, va el diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Primero aclarar que no es una iniciativa de derechos humanos para las personas de adultos mayores, en dado caso sería para los magistrados adultos mayores, pero ni siquiera eso, porque los magistrados del Tribunal Superior, la ley los retira a los 75 años y no hay ninguna iniciativa todavía que vea por esa mayoría de magistrados que estén en la ciudad.

Se está hablando solamente de los nombrados, los que vamos a nombrar a partir de esta administración, no de los anteriores que también tienen más edad, sino los que se nombren a partir de esta iniciativa y de esta iniciativa aprobada.

Yo creo que hay que decir las cosas claras para hablar con verdad, para no leernos la buena ventura como decimos, porque esta Tribuna yo creo que se debe privilegiar eso, la verdad.

Yo tuve la oportunidad de hablar con el diputado Santillán extramuros, por vía telefónica el día de ayer por la noche o anteayer por la noche, cuando llegó la iniciativa y platicamos como siempre lo hacemos muy fraternalmente, y él me dio sus puntos de vista y coincidimos casi en todos, particularmente que podía haber un problema serio de retroactividad de la ley en sentido positivo en lo que respecta al nombramiento de los magistrados. Si miento, dígamelo usted, pero yo recuerdo perfectamente bien que lo hablamos así, y él compartió con un servidor esa impresión y yo le dije que iba a hacer algunas reflexiones en Tribuna, se lo avisé desde hace varias horas, porque estoy convencido de que meteríamos al Gobierno de la Ciudad y particularmente al Tribunal en un problema.

Nosotros no estamos pidiendo aquí cuotas de un magistrado, el PRD no está pidiendo ninguna cuota de magistrados. Si es así, díganlo y también denúncienlo. No estamos haciéndolo así. Estamos nosotros pidiendo claridad en la ley, y por qué lo estoy haciendo en esta Tribuna, para hacerlo visible, para que la prensa se entere de esta iniciativa y para eso lo estamos haciendo.

Ustedes precisamente por eso querían batear esta discusión y llevarla a la Comisión, para que no se discutiera, porque lo que quiere el Gobierno de la Ciudad en esta iniciativa es nombrar una persona, va dirigida a una persona que tiene más de 70 años, y ustedes lo van a ver en las propuestas generales, va a haber una persona, si se aprueba esta ley, mayor de 70 años que va a competir luego quizá por la Presidencia del Tribunal. Vamos a hablarlo claro y lo discutimos claramente, pero si hablamos "*no, es que el principio pro-persona y para los adultos mayores*", no es cierto, porque entonces hablémoslo claro y cambiemos la ley de los magistrados del Tribunal Superior. Éntrenle, para que vean cómo paralizan el Tribunal Superior con ese principio de retroactividad.

Vamos a hablar las cosas claras, esta ley va dirigida a alguien en lo particular y yo espero que lo revisen y retiren o la corrijan. Ese es mi objetivo de venir aquí a esta Tribuna con absoluta claridad y con absoluta verdad.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de

la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia se desecha la proposición. Se hace del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por virtud del cual se solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente que en el ámbito de sus atribuciones, emita las disposiciones normativas y acciones necesarias para regular las actividades relacionadas con los residuos sólidos y de manejo especial, así como que diseñe y actualice los programas y políticas de aprovechamiento energético del gas metano generado por residuos orgánicos, suscrita por las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Teresa Ramos Arreola.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- Con la venia de la Presidencia.

Diputadas y diputados, el manejo de los residuos sólidos en la Ciudad de México ha sido un tema de gran interés desde la publicación de los primeros instrumentos rectores de la materia, siendo motivo de investigación de ejemplo para entidades federativas y de implementación de tecnologías para la mejora en el servicio, desde la recolección de residuos hasta su tratamiento y disposición final.

Los factores más importantes de la producción de residuos sólidos son el crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas y el cambio en los patrones de consumo de la población, entre otras.

El artículo 16 apartado A y H de la Constitución Política de la Ciudad de México, mandata el deber de las autoridades de la Ciudad de México de minimizar su huella ecológica en los términos de emisión de gases de efecto invernadero a través de una estructura urbana compacta y vertical.

Nuevas tecnologías de uso de energía renovable, una estructura modal de transporte orientada hacia la movilidad colectiva y no motorizada, vehículos de cero emisiones de servicio público y privado, medidas y políticas de eficiencia energética, políticas de recuperación y conservación de ecosistemas y políticas de aprovechamiento energético del metano generado por residuos orgánicos.

El artículo 35 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la administración pública de la Ciudad de México, mandata a la Secretaría de Medio Ambiente para regular todas las actividades relacionadas con los residuos de manejo especial y los sólidos municipales, así como el ejercicio de las atribuciones locales en materia de residuos peligrosos.

El programa de gestión integral de los residuos sólidos para la Ciudad de México 2016-2020, es un instrumento con 8 subprogramas que define los principios y las estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos a través de metas, objetivos, acciones y definición de responsabilidades. Sin embargo, fue diseñado antes de la promulgación y la entrada en vigor del mandato constitucional local, que mandata el deber de generar políticas de aprovechamiento del metano generado por residuos orgánicos.

Por lo anterior, consideramos importante exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones, emita las disposiciones normativas y acciones necesarias para regular las actividades relacionadas con los residuos sólidos y el manejo especial, así como diseño y actualice los programas y políticas de aprovechamiento energético del gas metano generado por residuos orgánicos.

Lo anterior, con el fin de impulsar una política de aprovechamiento energético de los residuos orgánicos y disposición final adecuada que permita su reciclaje y aprovechamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

El Congreso de nuestra Ciudad respetuosamente solicita a la Secretaría de Medio Ambiente, que en el ámbito de sus atribuciones, emita las disposiciones normativas y acciones necesarias para regular las actividades relacionadas con los residuos sólidos y de manejo especial, así como diseño y actualice los programas y políticas de aprovechamiento energético del gas metano generado por residuos orgánicos. Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo...

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Circe.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada si me permite suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Teresa Ramos: ¿Sí?

LA C. DIPUTADA TERESA RAMOS ARREOLA.- *(Desde su curul)* Sí.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Jannete Guerrero.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

¿Alguien más? No.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Teresa Ramos Arreola se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de forma respetuosa a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de revisar que el acuerdo por el que se aprueba el dictamen de organización para la constitución del polígono de actuación privado en los predios ubicados en la Calzada General Mariano Escobedo números 726 y 738 Colonia Anzures; alcaldía Miguel Hidalgo y Avenida Chapultepec número 360 Colonia Juárez; alcaldía Cuauhtémoc, haya sido emitido conforme a derecho y en su caso efectuar las acciones legales que sean procedentes.

Asimismo, se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, con la finalidad de que se lleve a cabo la verificación de los trabajos que se ejecutan, con el objeto de que cumplan con las condiciones señaladas en el considerando sexto del acuerdo antes referido, suscrita por los diputados Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social; y Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia, señor Presidente.

Subiendo este punto de acuerdo relevante tanto para el diputado Döring como para su servidor, que corresponde al Distrito 13 del cual nosotros fuimos electos, pediría que por economía parlamentaria se expongan los datos relevantes de este punto de acuerdo y solicito se integre en el Diario de los Debates de manera íntegra.

La Ciudad de México ha experimentado un gran desarrollo inmobiliario en los últimos años, algunos de los proyectos al no tener una buena planeación o al formar parte de actos de corrupción han causado diversos daños al patrimonio de las personas y de la ciudad.

Una de las principales demandas ciudadanas ha sido la revisión de polígonos de actuación, principalmente porque no se respetan las alturas permitidas en la zonificación del programa delegacional y/o parcial de desarrollo urbano correspondiente, además de generar daños a las viviendas colindantes.

En este sentido, el caso que nos ocupa es el proyecto denominado Puerta Reforma, mismo que se ejecuta a través de un polígono de actuación mediante el sistema de actuación privado en los predios ubicados en la Calzada General Mariano Escobedo número 726 y 738 de la Colonia Anzures, y Avenida Chapultepec número 360, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc. Dicho polígono fue autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por acuerdo de fecha de 13 de marzo del 2018.

Desde la autorización de dicho proyecto y ante la falta de información, los vecinos de la Colonia Anzures se han manifestado en diversas ocasiones por los daños que generará, así por ejemplo en 2018 realizaron una clausura simbólica al predio.

También han promovido diversos amparos por las violaciones a la normatividad y se ha requerido la revisión de dicho proyecto, ya que manifiestan que se trata de un edificio de 300 metros con 75 pisos y en ese sitio estaba autorizada la construcción de 40 pisos únicamente, por lo que existe incertidumbre de los daños que se pudieran generar a sus viviendas, aunado a que colapsará la movilidad de la zona, así como los servicios públicos.

Sólo para que se den una idea, este punto no sólo es la conexión de Reforma con el Circuito Interior, sino también de la Calzada Mariano Escobedo, es decir, va a afectar las moviidades de Azcapotzalco con Miguel Hidalgo, de Gustavo A. Madero, Azcapotzalco con Miguel Hidalgo y Benito Juárez, y de la zona de Álvaro Obregón y Cuajimalpa con el centro de la ciudad; o sea, se va a hacer un desarrollo en un punto neurálgico de la ciudad que va a implicar no sólo el daño a esta colonia ,sino el daño a la ciudad completa.

En este sentido, en el considerando 6 del acuerdo para que se apruebe el dictamen para la constitución del polígono de actuación de que se trata, se establecieron una serie de

condicionantes que deberían ser atendidas para la ejecución del proyecto, de las cuales no se tiene certeza de su cumplimiento.

Entre las condiciones establecidas en el punto 6 se hablaba de una autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la cual se considera debería ser anterior a la autorización del polígono, es decir, como este predio colinda con Paseo de la Reforma debe estar sancionado por el Instituto Nacional de Antropología.

Por otro lado, debido a las características de las obras se considera se debería efectuar el procedimiento de publicación vecinal señalado en el artículo 7° fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de lo cual no hay constancia en el acuerdo por el que se aprueba el dictamen para la constitución del polígono.

Al respecto, los vecinos manifiestan que dicha consulta nunca se efectuó, por lo que han promovido diversos amparos, no obstante que la autoridad ha referido haberla realizado no ha presentado las constancias respectivas.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, con la finalidad de evitar que se generen daños irreparables, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Por el que se exhorta de forma respetuosa a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de revisar que el acuerdo por el que se aprueba el dictamen de autorización para la constitución del polígono de actuación privado en los predios ubicados en Calzada General Mariano Escobedo número 726 y 738, de Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, y Avenida Chapultepec número 360 de la Colonia Juárez en Cuauhtémoc, haya sido emitido conforme a derecho y en su caso efectuar las acciones legales que sean procedentes.

Asimismo, se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad, con la finalidad que se lleve a cabo la verificación de los trabajos que se ejecutan, con el objeto de que cumplan con las condiciones señaladas en el considerando sexto del acuerdo antes referido.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en

votación económica, si la proposición presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Jefa de Gobierno y al Secretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, para que instale la Comisión de Clasificación de Vialidades y determine las políticas públicas sobre movilidad de las vialidades de la ciudad, así como atender las recomendaciones internacionales, como el cumplimiento de los estándares emitidos por la Organización Mundial de la Salud respecto a las fotomultas, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Triana Tena, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

El Gobierno de la Ciudad de México, en fechas recientes ha retirado el sistema de fotomultas por lo que el sistema o el esquema de infracción quedó completamente inválido para nuestra entidad. El gobierno ha derogado el artículo 61 del Reglamento sobre las infracciones detectadas a través de los aparatos de fotomultas, por lo que el nuevo sistema de infracción será basado en el retiro de puntos simplemente y la penalización será a través de trabajo comunitario, este sistema se conoce como las fotocívicas.

Un logro, por así decirlo, del sistema anterior de fotomultas, es que se logró reducir entre el 18 y el 23 por ciento los accidentes de tránsito, esto de acuerdo con cifras oficiales del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Este Instituto de Ciencias Forenses investigó que en el año 2015 ingresaron mil 21 cuerpos ocasionados por accidentes automovilísticos y para 2016, en tan solo un año, esta cifra se redujo a 887 gracias a las fotomultas implementadas en dicho año.

Datos del propio Secretariado Ejecutivo revelan que en la Ciudad de México durante el 2015, hubo 739 muertes por accidentes de tránsito, para 2016 la cifra bajó a 619 y para 2017 se contabilizaron solamente 569 decesos.

Las fotomultas en la Ciudad de México no solo controlaban a los infractores que exceden la velocidad, sino también el paso de la luz en el semáforo, la invasión peatonal y la vuelta a la derecha en el semáforo en rojo, así como la invasión de ciclovías y el uso de distractores como celulares y aparatos de comunicación.

En otras ciudades del país como lo es en Guadalajara o en Puebla, los logros han sido mayores con sistemas similares, se ha logrado reducir entre 52 y 88 por ciento las muertes cometidas por tránsito, respectivamente.

El sistema actual propuesto por la actual administración de las fotocívicas, considera que pasarse un semáforo en rojo, conducir utilizando el celular y rebasar el límite de velocidad hasta en un 39 por ciento ameritaría únicamente la pérdida de un punto en una escala de 10, reduciendo la sanción con respecta al sistema de fotomultas, prácticamente es inexistente la sanción ante un acto antijurídico cometido y que puede causar el deceso o la muerte de terceros.

En el peor de los casos y la más grave sanción de estas fotocívicas, implicaría un tiempo de trabajo comunitario sin que exista evidencia suficiente o prueba piloto alguna que justifique que estas sanciones van a poder aplicarse de manera fehaciente.

En otros países como Australia, Francia, España o Reino Unido, las fotomultas operan desde hace más de una década y en todos estos casos las autoridades de vialidad han dado a conocer que las sanciones han cumplido con su finalidad y también se han reducido los decesos de manera significativa.

El pasado 19 de marzo, el Gobierno de la Ciudad presentó varias reformas a este Reglamento de Tránsito, dentro de las cuales se encuentra la reclasificación de 11 vialidades primarias y de acceso controlado, esto implica que los límites de velocidad en ellas incrementará de 50 kilómetros a 80 kilómetros.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que el incremento de un punto porcentual de la velocidad media del vehículo, en lugar de aumento de 4 por ciento en la incidencia de hechos de tránsito mortales de un 3 por ciento de los hechos de tránsito que resultan en traumatismos severos. Este mismo organismo especializado recomienda que las vialidades urbanas tengan un límite máximo de velocidad de 50 kilómetros por hora y lo estamos extendiendo hasta 80.

Las modificaciones realizadas, y este es el punto importante, por el gobierno con respecto a las vías primarias y a los límites de velocidad, son violatorias de la Ley de Movilidad y por lo tanto ilegales, debido a que en su artículo 18 se señala que este organismo se atenderá a lo que diga la clasificación de vialidades, y para ello debe instalarse una Comisión de Clasificación de Vialidades que nos refiere también al artículo 26, donde se nos marcan cuáles son las facultades de esta Comisión y es determinar qué vía es primaria, qué vía es secundaria y cuáles son los límites de velocidad de cada una.

Esto no se ha llevado a cabo, por lo tanto la modificación y la conversión de fotomultas a fotocívicas es ilegal hasta el momento, hasta que se instale y sesione este comité.

La desaparición de estas fotomultas, desde nuestra perspectiva, tiene que llevarse a cabo con prudencia y tiene que seguir tanto las recomendaciones de organismos internacionales como también los criterios científicos que determinen las diversas instancias públicas de nuestro país.

Por lo tanto, estamos exhortando al Gobierno de la Ciudad de México primero, a que instale este comité de reclasificación de vialidades, que sesione y a través de él se determine si se incrementan los límites de velocidad en las vialidades primarias.

Número dos, que se atiendan las recomendaciones de los organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y también que se dé vista a los órganos de control respectivos del Gobierno de la Ciudad, para que se puedan deslindar las responsabilidades correspondientes para las personas que hayan llevado a cabo este atropello a la legislación vigente y estas faltas administrativas claras y a nuestra reglamentación.

Por lo tanto, solicitamos su voto a favor de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Es cuánto, diputado Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jorge Triana Tena se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 22 y 23 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Inclusión y Bienestar de la Ciudad de México, doctora Almudena Ocejo Rojo y a la Secretaria de Bienestar, ingeniera María Luisa albores González, informe al Congreso de la Ciudad de México sobre las causas por las cuales no han recibido el pago correspondiente al mes de marzo los adultos mayores beneficiarios del programa social Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años

residentes en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Presentamos el siguiente punto de acuerdo buscando tener la claridad absoluta en cuanto a información y transparencia, sobre todo los adultos mayores de que van a recibir en tiempo y forma su pensión y su apoyo alimentario.

Presento este punto de acuerdo a nombre propio y en nombre también del diputado Pablo Montes de Oca, conforme al censo de población y vivienda del 2010, la población de 60 años y más ascendía a poco más de 1 millón de personas, siendo la entidad federativa con más adultos mayores del país.

En el mismo sentido, se exponen datos acerca de su condición laboral y la falta de oportunidades para contar con un empleo estable y bien remunerado y en el mejor de los casos, perciben una pensión la cual es insuficiente y no satisface sus necesidades básicas de alimentación.

En atención a este sector de la población de la Ciudad de México, se han establecido derechos a favor de los adultos mayores, los cuales por su grado de vulnerabilidad deben ser atendidos y bajo ningún pretexto podemos permitir sean discriminados o excluidos por agenda política de la capital del país. El 18 de noviembre del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley que establece los derechos a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal.

Aunado a este ordenamiento jurídico, se contemplan también derechos adquiridos en la Constitución Política de la Ciudad de México, fundamento en el que se sustenta el presente punto de acuerdo.

Las y los adultos mayores de la capital del país deben tener garantizado el sustento diario. En este primer Congreso de la Ciudad, no debemos dejar lugar a dudas de nuestro compromiso irrestricto con las personas que han forjado esta gran urbe, quienes han trabajado la mayor parte de su vida y hoy son un amplio sector de la población, siendo empáticos y propositivos para que sea solucionado en la medida de lo posible el problema

que los aqueja ante la falta de pago o la dispersión de la pensión que se otorga a través del Gobierno de la Ciudad.

Aunado a lo anterior, también se expone una reducción a las percepciones de los adultos mayores en la Ciudad de México, ya que anteriormente recibían 1 mil 200 pesos del Gobierno de la Ciudad y 580 pesos del Gobierno Federal, lo que generaba un total de 1 mil 780 pesos mensuales y ahora esta cifra quedará en 1 mil 275 pesos, lo que representa una reducción aquí en la Ciudad de México en detrimento de los adultos mayores.

Por lo que solicitamos respetuosamente, a través del presente punto de acuerdo, informen a esta soberanía cuándo quedará resuelto esta situación, ya que no existe la información adecuada que les dé la tranquilidad y la certeza a los adultos mayores. Son miles de personas que han recibido de manera constante este apoyo y se organizan en sus gastos.

Tomemos en cuenta que con esta pensión realizan compras de canasta básica y medicamentos principalmente. Necesidades que no pueden ser presa de procesos administrativos que no fueron previstos con tiempo y oportunidad.

Los adultos mayores de la Ciudad de México en gran medida han sido parte del crecimiento de esta gran nación, y considero que no es justo que hoy sean los pagadores de la falta de previsión en la aplicación de políticas públicas y se vean afectados en sus derechos más elementales como es el derecho a la alimentación.

Ante lo cual, exhortamos al titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, doctora Almudena Ocejo Rojo y a la Secretaria de Bienestar del Gobierno Federal, ingeniera María Luisa Albores González, emprenda de manera inmediata campaña de información para los adultos mayores, misma que deberá ser clara y accesible para que sean informados de las causas por las que no han recibido la pensión a lo que por ley son derechohabientes. En el mismo sentido, se informe de manera clara y precisa cuándo quedará finalmente resuelto o resuelta su situación.

Es importante darle certeza a los adultos mayores en cuanto a información y que tengan ellos la claridad de que van a recibir este recurso y de que su situación tendrá que ser resuelta de manera urgente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Barrera.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría...

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Martha Ávila.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Quisiera, bueno, me ganó el diputado Barrera a bajarse, si pudiera hacerle una pregunta y una propuesta de redacción.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Barrera, pase acá por favor.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con todo gusto, diputada.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado.

Como en el punto de acuerdo donde usted señala que no se ha realizado el pago, yo le quisiera mencionar que la doctora Almudena informó que hay un avance de un 80 por ciento en los depósitos de la pensión de los adultos mayores y en la página de la Secretaría pues se está dando la información de cuál es el proceso para los depósitos que se están realizando. Digo, yo estoy de acuerdo en su punto.

Yo quisiera que ahí más bien solicitáramos a la titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, sobre el avance del pago de la pensión para el bienestar de los adultos mayores a la fecha.

Acerca de las acciones de difusión del proceso de pago, conforme a los avances logrados es necesario valorar que se haga más ardua la difusión por parte de la Secretaría de Inclusión Social, dado que ella también informó que en la Secretaría de Bienestar hay una estructura de participación ciudadana donde el compromiso era avisar casa por casa a los adultos mayores cuál era el procedimiento que se tenía, porque me parece que en el punto de acuerdo pues pareciera ser que no hay nada, pero sí hay algo, diputado.

Entonces yo le quisiera pedir si me acepta esta propuesta.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Primero me referiré a ella, primero como una adición en la cual pues estamos de acuerdo, en virtud de que lo que se

requiere es de que los adultos mayores tengan los mayores elementos y toda la información para que tengan la claridad de cuándo y en qué momento se les va a entregar su recurso para que puedan satisfacer sus necesidades más elementales.

En el primer caso que me hace y me refiere como un cuestionamiento, qué bueno que me da la oportunidad de referirlo, porque no lo digo yo, diputada, lo dicen los adultos mayores que se han venido a manifestar aquí en el recinto, los dicen los adultos mayores que acuden a nuestros módulos y casas de atención ciudadana, en donde también nos refieren que no han recibido su recurso; lo dicen los adultos mayores que hacen filas ahí a las afueras de las diferentes Secretarías y que también demandan claridad e información, y sobre todo que se les entregue este recurso y su pensión.

Estoy de acuerdo en la adición y espero que con eso quede contestada su pregunta.

Gracias, diputada.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta la adición, correcto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica...

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Marisela Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, nada más para constatar de cómo quedaría la redacción del punto de acuerdo, si pudiéramos leerla, por favor. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Barrera, desde su lugar puede leer su proposición con punto de acuerdo y si quiere ahí la diputada.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Es que más bien la adición que se está haciendo en cuanto a la redacción pediría que la diputada le diera lectura, para que quede con la adición que está haciendo la diputada, porque la acepté pues.

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

A ver, la adición diputada Martha.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* A ver, en la modificación donde estamos de acuerdo en solicitar la información sobre el avance del

pago de la pensión para el bienestar de los adultos mayores a la fecha; y acerca de las acciones de difusión, que se informen los avances que se tienen también en estas visitas casa por casa que se están realizando para informar a todo el padrón de los adultos mayores.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Es una modificación intercalada en el texto de usted. ¿Acepta la modificación?

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Lo referí, diputado Presidente, dije que la aceptábamos y en esos términos quedarían redactados los resolutivos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Entonces, diputada Marisela Zúñiga, satisfecha, hay una modificación que es aceptada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, con la modificación aceptada, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que este honorable Congreso de la Ciudad de México, a través del Comité de Administración y Capacitación, establecerá las condiciones generales de trabajo para todos los trabajadores que prestan su servicio bajo diferentes modalidades de contratación, garantizando el pleno goce de los derechos laborales tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, se concede el uso de la tribuna a la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias. Con su permiso, Presidente. Compañeras y compañeros diputados.

Con fecha 29 de enero del año 2016, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto con las modificaciones diversas a la Constitución, para que tuviéramos la oportunidad de realizar una importante transformación en la Ciudad de México.

Como consecuencia de ello, hoy contamos con una Constitución Política de la Ciudad de México en la cual establece la organización política y social, garantiza los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad con un gobierno de forma republicana, democrática, representativa, laica y popular, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social.

¿Qué es la problemática que yo vengo a plantear en este momento? La problemática que vengo a plantear, que me gustaría que todos ustedes me apoyaran, es que se garantice el pleno ejercicio de los derechos laborales de todos y todas las trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en este honorable Congreso de la Ciudad de México.

En pocas palabras ¿qué es lo que estamos pidiendo? Que el artículo 123 en su Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se habla de los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, que se cumpla en las bases

mínimas en que se debe de garantizar la seguridad social a que tienen derecho los trabajadores y las trabajadoras al servicio del Estado.

En este caso muy particular, todos los trabajadores y trabajadoras, empleados, secretarios técnicos, asesores, etcétera, todos ustedes que trabajan aquí con nosotros, tienen derecho a que les garanticemos en esta I Legislatura sus derechos económicos, sus derechos sociales y sus derechos de prestaciones médicas.

Es así como lo que estamos planteando en este punto de acuerdo es que cumplamos con el artículo 123 de la Constitución Política en su apartado B y que también ese mismo sentido demos cumplimiento a la Constitución Política de la Ciudad de México, que establece en su artículo 10, apartado B: *Que los derechos y condiciones de las instituciones públicas y de la Ciudad con sus trabajadores, entre otras, que las autoridades deberán garantizar las relaciones de trabajo, que no existan formas de simulación que tiendan a desvirtuar la existencia, naturaleza y duración de las misma, así como que los trabajadores de confianza disfruten de las medidas de protección al salario y que gocen de los beneficios de la seguridad social.*

Eso es lo que estamos proponiendo y para esto estamos basándonos en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y en su Reglamento de este Congreso en el que se establece que el Comité de Administración y Capacitación, para el funcionamiento administrativo, al cual le debe de corresponder formular las condiciones generales de trabajo de las y los servidores públicos de este Congreso.

Es muy sencillo lo que estamos pidiendo, que nuestro Comité de Administración haga un análisis de las condiciones laborales de cada uno de los trabajadores al servicio de este Honorable Congreso y que formule la posibilidad de que demos cumplimiento al artículo 123 y al artículo 10, uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otro de la Constitución de la Ciudad de México.

Creemos que es muy importante que se acabe esta simulación que se ha tenido por mucho tiempo, que por ser empleados de confianza no tengan acceso a la seguridad social. Si nosotros exigimos eso a todos los empleadores de este país en la iniciativa privada, creo que los primeros que debemos de cumplir con este mandato constitucional, el de brindar seguridad social a sus empleados, somos nosotros, y en consecuencia, estamos pidiendo que nos apoyen en este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para que todos los trabajadores puedan gozar de este derecho, todos los

trabajadores de esta I Legislatura puedan gozar de ese derecho y que pongamos como dicen: *el buen juez por su casa empieza*, nosotros no somos jueces, somos legisladores y creo que inclusive debemos de dar ese ejemplo a toda la administración pública, hay que empezar por aquí a brindar derechos laborales completos a todos los trabajadores de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Los invito a que apoyen mi punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, y que nos pongamos a trabajar en esta deuda que se tiene desde hace muchísimos años con la gente que trabaja al servicio del Estado y en consecuencia al servicio de este órgano legislativo.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias, amigas y amigos diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Margarita Saldaña Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades para que tomen medidas a fin de prevenir la venta de medicinas robadas y apócrifas en diversos puntos de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario el Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Gracias, diputado Presidente.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona al disfrute de más alto nivel posible, de salud física y mental.

El artículo 4 de la Constitución federal, consigna que toda persona tiene derecho a la protección a la salud. Por su parte, en el artículo 1 Bis de la Ley General de Salud señala que se entiende por salud como un estado de completo bienestar, mental y social, y no solamente la ausencia de afectaciones o enfermedades.

En el artículo 3 de la Ley General de Salud, describe los elementos que son materia de salubridad general y señala que es facultad de las autoridades federales y locales mantener el control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación.

Dicho control incluye los medicamentos que para circular requieren de un previo control en cuanto a su calidad y, además, de una permanente revisión de los lugares autorizados para su venta.

Todas las autoridades en materia de salud, están obligadas al cuidado y promoción de la misma como facultad concurrente entre la Federación y las entidades federativas y se deben llevar a las acciones necesarias para evitar que circulen medicamentos apócrifos o sin receta con una coordinación plena entre las instancias para combatir tan grave flagelo.

La falsificación, robo y venta ilegal de medicinas es un problema grave considero que genera consecuencias e indican directamente en la salud de la ciudadanía.

A falta de suministro de medicamentos, se le suma el problema de la venta de los mismos en el mercado negro, en donde los costos son sustancialmente más bajos, pero sin la

garantía de contener las sustancias activas necesarias o incluso encontrarse dentro de la fecha de caducidad para su consumo.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, en 2010 el monto estimado por venta de medicamentos falsificados asciende a 75 mil millones de pesos, lo cual equivaldría a un incremento del 90 por ciento con respecto de los datos arrojados 5 años antes.

México ocupa el sexto lugar entre los países con mayor índice de venta ilegal y de medicamentos solo detrás de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil.

La Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica destaca, que el 60 por ciento de las medicinas que se venden en nuestro país son robadas, caducas, falsificadas, recuperadas o elaboradas sin requerimientos de calidad.

La venta ilegal no sólo descansa en la falsificación, sino que también el robo al sector salud se ha convertido en un modus operandi de quienes se dedican a esta práctica. Lo anterior implica sólo en nuestro país, una pérdida de 18 millones de pesos al año en su mayoría por robo hormiga.

La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica indica que alrededor de 8 millones de personas consumen estos fármacos, lo cual ocurre mayormente en Estados como Jalisco, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México.

Particularmente en la Ciudad de México, la mercancía robada o falsificada es ofertada en mercados o tianguis informales, en los cuales se pueden encontrar todo tipo de medicamentos, ya sean de libre venta o por prescripción médica, que pueden ser adquiridos a menor precio sin restricción alguna.

A través de 226 operativos encabezados por la COFEPRIS, por el SAT y la Policía Federal y la entonces Procuraduría General de la República, se lograron decomisar 565 toneladas de medicinas ilegales, las cuales fueron encontradas en mayor medida en los mercados de la Ciudad de México, pese a estos esfuerzos institucionales, la incidencia no ha bajado y esta práctica se sigue llevando a cabo.

En el tema de la venta ilegal de medicamentos por el resultado que impacta directamente en la ciudad, es preocupante y va mucho más allá de posturas partidistas. Por eso es importante recordar que se han hecho esfuerzos importantes en este Congreso.

Cabe mencionar, que el pasado 2 de abril, mi compañero el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa que reforma el Código Penal y la Ley de Salud de nuestra ciudad para castigar la comercialización y la clonación de medicamentos con una pena de 3 a 8 años de prisión, así como el decomiso de los productos objeto del delito.

Posteriormente, también en un esfuerzo de este Congreso de la sesión del pasado 4 de abril, aprobamos una proposición de urgente y obvia resolución de la diputada María Guadalupe Aguilar Solache, grupo parlamentario de MORENA, que exhorta a los titulares de la COFEPRIS, de la Fiscalía General de la República, de la Procuraduría General del Consumidor, del Servicio de Administración Tributaria y a las 16 alcaldías, para que implementen operativos con el fin de abatir el mercado ilegal de medicamentos en tianguis de nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto y en complemento a las acciones que realizaron la diputada María Guadalupe Aguilar Solache y mi compañero el diputado Efraín Morales Sánchez, es que se propone el presente punto de acuerdo...

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Pido a los diputados que ocupen sus curules para poner atención al orador en turno.

Adelante, diputado Von Roehrich, concluya por favor.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Gracias, diputado.

Se propone el presente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución bajo los siguientes resolutivos:

Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a llevar a cabo toda las acciones necesarias para controlar el ingreso y salida de medicamentos de todo y cada uno de los centros de salud de la ciudad, a fin de evitar que prevalezca el robo de los mismos y en caso de encontrarse involucrados servidores públicos de esa dependencia, llevar a cabo las denuncias correspondientes.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud Local, a la Procuraduría General de Justicia y de las alcaldías de la Ciudad, lleven a cabo

operativos por su cuenta o en coordinación con las autoridades federales a fin de inhibir y sancionar la venta ilegal de medicamentos en los mercados de nuestra Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Von Roehrich.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una efeméride en relación al Centenario Luctuoso de la Muerte del General Emiliano Zapata, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Chávez Contreras, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 3 minutos. Adelante, diputada.

No está la diputada, no está. Pues ponemos eso y se registra.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Para presentar una efeméride del Luctuoso del Revolucionario General Emiliano Zapata, se concede el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

No se encuentra.

Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Se informa que se recibió una Efeméride del Centenario de la Muerte de Emiliano Zapata suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Para presentar una efeméride con motivo del Centenario Luctuoso del Caudillo del Sur, se concede el uso de la tribuna al diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 3 minutos. Adelante, diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Gracias, diputado Presidente.

El que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que se arrastre, pero que no grite cuando lo pisen. Emiliano Zapata.

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

El día de hoy se conmemoran 100 años de la muerte de Emiliano Zapata Salazar, quien fue uno de los líderes militares y campesinos más importantes de la historia del nuestro país.

Su participación fue de suma importancia en el proceso de La Revolución Mexicana, hecho que lo marcó como líder del Movimiento Agrarista de las zona sureste del país, zona que desde tiempos porfiristas fue marginada, olvidada y dejada a su suerte por los malos tratos que día a día se le daban a los campesinos y que tenían que acatar de los terratenientes que se creían dueños y amos de las tierras.

En su niñez Emiliano Zapata vio las injusticias que se cometían contra su familia y principalmente a su padre, hecho que lo marcaría por el despojo de unas tierras que sin motivo alguno le fueron arrebatadas.

No cabe duda de que estas vivencias y hechos de injusticia, serían para él su estandarte de motivos para levantarse en armas y poder exigir la justicia y la tierra para todos aquellos que por injusticias y apoderamiento de las tierras, los campesinos habían sufrido y carecido de las mismas.

Estos tratos fueron los que dieron paso a que Emiliano Zapata tomara como motivos de justificación, su interés de luchar por una sociedad libre y justa. Uno de sus lemas más importantes y menos olvidados fue el que lanzó junto al Plan de Ayala: "Tierra y Libertad", palabras que sólo una persona de gran convicción, valor, tenacidad y visión lo enunciaba con tal elocuencia y firmeza.

Su valentía y lucha por buscar la justicia fue reconocida por muchos militares, soldados y personas ilustres de su época, al grado tal que se relacionó con otro caudillo, que fue Francisco Villa, donde a ambos los conducía la búsqueda implacable de una sociedad de libertades, igualdad y justicia para aquellos que habían sido olvidados por los malos gobiernos en turno.

En 1917 las fuerzas carrancistas dirigían sus acciones contra las tropas zapatistas con la idea de acabar con el movimiento campesino del sur. Lamentablemente dos años después, el 10 de abril de 1919, por una emboscada organizada por Jesús Guajardo, en la hacienda de Chinameca, fue asesinado a manos de los que querían borrar su liderazgo y acabar con su trayectoria de lucha.

A 100 años de la ominosa traición quedan muchas cosas e interrogantes en torno a lo que hubiera sido el México contemporáneo de no haber muerto el Caudillo del Sur.

El reparto de tierras si bien es cierto fue una realidad durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, también es verdad que la falta de apoyos e insumos para el trabajo del campo nunca fueron suficientes, al paso de los años volvieron a constituirse grandes latifundios con la anuencia y complicidad de los gobiernos priístas y panistas, pero principalmente por el de Peña Nieto.

Muchas cosas quedan por hacer y realizar, será trabajo de todos volver realidad los anhelos de quien hoy sin duda alguna es uno de nuestros grandes héroes y principales defensores de las clases oprimidas.

En la lucha política también encontramos la reivindicación de este prócer revolucionario como la figura de Zapata, que es un referente histórico en el planteamiento de un

proyecto de liberación nacional y más de esta cuarta gran transformación. Hay que tomar su ejemplo de trabajar por el pueblo y para el pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Para presentar una efeméride en relación al centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Guadalupe Chávez Contreras, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 3 minutos. Adelante diputada Guadalupe Chávez.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- Con su venia, Presidente.

Padre ¿por qué lloras? –Porque nos quitan las tierras- ¿Quiénes? –Los amos- ¿Por qué no peleas contra ellos? –Porque son poderosos-. Pues cuando yo sea grande haré que las devuelvan. Desde entonces quedó en su mente devolver las tierras a sus legítimos dueños.

Emiliano Zapata no era jornalero ni era pobre. En 1911 explicó: *Tengo mis tierras de labor y un establo, producto no de campañas políticas sino de largos años de honroso trabajo, que me producen lo suficiente para vivir con mi familia desahogadamente.*

El 25 de noviembre de 1911 proclamó el Plan de Ayala, fue el manifiesto de la rebelión zapatista, tras su ruptura con Francisco I. Madero. Además de condenar la traición del más conciliador, Madero. El Plan de Ayala expone los objetivos de la rebelión agraria de los zapatistas: restitución de las tierras usurpadas a los pueblos durante el porfiriato y reparto agrario de parte de las tierras de los grandes hacendados. Los campesinos zapatistas basados en el Estado de Morelos, en el sur del país, reclamarían estos derechos con las armas, continuando la rebelión iniciada pero no concluida de Madero.

Es célebre su entrada a la Ciudad de México y su reacción ante la silla presidencial. Villa se sentó con mofa y le dice a Emiliano: *A ti te toca.* Le contesta Emiliano: *No me interesa la política, yo no lucho por eso. Yo quiero que se devuelvan las tierras a sus propietarios originales.* Y agrega: *Deberíamos de quemar la silla para acabar con las ambiciones.*

Se había acordado una reunión entre Zapata y el Coronel Jesús M. Guajardo con el fin de pasarse este a las filas del Ejército del Sur, el 10 de abril de 1919, en lugar indicado de la reunión se encontraba la guardia, parecía que estaba preparada para hacer los honores, el clarín tocó 3 veces llamada de honor y al apagarse la última nota, al llegar Zapata al dintel de la puerta, montado en un caballo alazán que un día anterior le había regalado Guajardo, de la forma más alevosa y cobarde a quemarropa, los soldados descargaron dos veces sus fusiles. Zapata cayó para no levantarse más. Los soldados del traidor Guajardo desde las alturas, cerca de mil, descargaron sus fusiles sobre Zapata y su escolta de apenas 10 hombres.

Hace 100 años, este país no se explica sin la lucha revolucionaria del agrarista e indígena Emiliano Zapata. En la historia de este país de traiciones, hoy me viene a la memoria aquel 18 de octubre de 1519 cuando Hernán Cortés invitó a los principales de Cholula a un gran patio del palacio que los alojaba, con el objeto de despedirse porque continuaría su ruta hacia Tenochtitlán, el local tenía 4 accesos por pequeñas puertas, en cada puerta puso guardias a caballo con soldados bien armados. Una vez que todos estuvieron concentrados en el patio trasero, la señal fue un disparo, se desató una matanza, Hernán Cortés había asesinado a los principales de Cholula.

Desde esta Tribuna sostengo que: Destruir una civilización milenaria sí es causa de un remordimiento que al menos merece una protocolaria disculpa.

Viva Zapata. Zapata no ha muerto. Vivan los pueblos indígenas de la Ciudad de México.

Gracias. Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de abril de 2019, a las 09:00 horas. Se ruega a todos, su puntual asistencia.

(13:42 horas)

